

El poder político desde la perspectiva del género

La posición de la mujer en la política

Análisis comparativo del tratamiento mediático entre Susana Díaz, presidenta de la Junta de Andalucía y José Antonio Monago, su homólogo en la Junta de Extremadura

FIRMA DEL AUTOR DEL TRABAJO

Fdo. Victoria Eugenia Megías Rosa

FIRMA DE LA TUTORA

Fdo. Concha Pérez Curiel

En Sevilla a de junio del 2014

ÍNDICE

Resumen.....	4
Palabras clave.....	4
1.-Introducción.....	4
1.1.-La figura omnipresente del poder.....	4
1.2.-Una perspectiva histórica. Contexto internacional y nacional.....	6
1.3.-Elección del tema.....	8
1.4.-Investigaciones anteriores	8
2.-Objeto de estudio.....	10
3.-Preguntas de justificación.....	10
4.-Objetivos de la investigación.....	10
5.-Hipótesis.....	11
6.-Metodología.....	12
6.1.-Análisis de contenido.....	12
6.2.- Entrevistas.....	15
7.-Marco conceptual.....	17
8.-Marco teórico.....	17
8.1.-Historia política femenina española.....	18
8.2.-Distinción entre Género y Sexo. Consecuencias.....	19
8.3.-Legislación vigente en materia de igualdad.....	20
8.8.1.-Comportamiento de las instituciones.....	23
8.8.2.-Comportamiento de los partidos políticos.....	24
8.4.- La evolución del feminismo.....	25
8.5.-Situación actual de la figura femenina en el ámbito público.....	28
8.5.1.-Datos cuantitativos y cualitativos de los cargos femeninos en Política.....	31
9.-Resultados.....	33
9.2.-Resultados de la investigación.....	33
10.-Conclusiones.....	47
11.-Bibliografía.....	51

Resumen

La idea inicial de este trabajo es analizar la posición de la mujer en el poder político y su evolución a lo largo de décadas. De esta forma, los objetivos se centran en analizar la figura de la mujer en el poder político, comparar su posición con respecto al hombre, conocer cuál ha sido su evolución en cincuenta años, investigar sobre la legislación vigente en materia de igualdad, explicar las actuaciones llevadas a cabo en las instituciones para cumplir con la normativa y sopesar la influencia de la mujer en el ámbito público actualmente.

Se plantea un estudio comparativo entre Susana Díaz, máxima dirigente de la Junta de Andalucía y José Antonio Monago, su homólogo en la Junta de Extremadura desde un punto de partida: la igualdad. El fin es demostrar que aun habiéndose conseguido alcanzar muchos retos impensables, sigue existiendo una situación de desigualdad entre ambos sexos por razones de diversa índole.

El análisis de contenido permitirá medir la presencia y el tratamiento periodístico que tiene una mujer referente en la política frente al de un hombre en la misma situación. Además se utiliza la encuesta como método complementario que permitirá conocer la opinión de expertos en el ámbito institucional y académico.

Palabras clave

Mujer, hombre, poder, política, posición e igualdad.

1.- Introducción

1.1.- La figura omnipresente del poder

Durante los siglos XVII y XVIII, algunos filósofos como Hobbes¹ ya pensaban que “el hombre es un lobo para el hombre”. Sin embargo, Rousseau², creía que “el hombre es bueno por naturaleza” y que todos tenían el derecho de ser libres y decidir sobre ellos mismos sin que el amo asumiera todo el control.

No obstante, desde que se firmó el contrato social para que uno gobernara y los demás fueran sus súbditos, la sociedad ha estado dominada absolutamente por el poder. Ese hombre con corbata y traje negro (“*el poder se viste de Prada*”) siempre ha estado

¹ Thomas Hobbes, filósofo inglés del siglo XVII. Utilizó la frase: “Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit” (lobo es el hombre para el hombre, y no hombre, cuando desconoce quién es el otro), originaria del comediógrafo latino Tito Macio Plauto en su obra *Asinaria*. Hobbes la adaptó en su obra *Leviatán*, en donde se puede interpretar que da por básico el egoísmo en el comportamiento humano, aunque la sociedad lo intenta corregir favoreciendo la convivencia.

² Juan Jacobo Rousseau, polímata: escritor, filósofo, músico, botánico y naturalista. Rousseau escribió El contrato social o Principios de derecho político, su obra maestra. En el capítulo I, objeto de este libro, se dice literalmente: “en tanto que un pueblo está obligado a obedecer y obedece, hace bien; tan pronto como puede sacudir el yugo, y lo sacude, obra mejor aún, pues recobrando su libertad con el mismo derecho con que le fue arrebatada, prueba que fue creado para disfrutar de ella. De lo contrario, no fue jamás digno de arrebatársela”.

presente en todos los ámbitos –públicos y privados-, y lo cierto, es que ha salido victorioso de cualquier odisea.

A lo largo de la Historia, este hombre trajeado se ha consolidado con una misma receta, que en ocasiones, modificaba la cantidad de los ingredientes según las circunstancias. Esto, sumado a la garantía de respetar todos los derechos de sus comunes desde una posición de igualdad, solía ser el caldo de cultivo necesario para permanecer más tiempo en su pirámide de cristal inaccesible.

En el contrato social de este momento se formulan los principios de igualdad y libertad para todos los ciudadanos, aunque se excluyó a las mujeres de esos mismos derechos manteniéndolas en el ámbito privado y la gestión de lo doméstico por el sistema patriarcal de la época. A partir de la Revolución Francesa, la mujer comenzó a tener voz, pero no tiene los mismos derechos que el hombre.

Las denuncias a aquella discriminación fueron desatendidas, como en el caso de Mary Wollstoncraft, autora de la **Vindicación de los derechos de la mujer**. En esta obra condena la educación que se daba a las mujeres porque las hacía “*más artificiales y débiles de carácter de lo que de otra forma podrían haber sido*” y porque deformaba sus valores con “*nociones equivocadas de la excelencia femenina*”. (1972: p 3)

Un año antes, en 1791, Olimpia de Gauges publicó la **Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana**, una imitación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). En ella se reclamaba libertad, igualdad y derechos políticos, especialmente el derecho a voto para la mujer. A pesar de su avance en materia de igualdad de género, acabó trágicamente en la guillotina.

Con el paso de los años, la mujer se incorporó al trabajo laboral. Desde entonces, su lucha por tener una posición en el ámbito público ha sido constante. A finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, la presencia de la mujer en el mundo laboral fue cada vez más importante en Europa y en América Latina. Según varios modelos de análisis, esta incorporación tiene una estrecha relación con el modelo capitalista y la modernización económica y social resultantes del proceso de industrialización. (Muñoz, A, 1988: pp. 65-67)

A pesar del avance conseguido en materia de igualdad con respecto a los años sesenta y setenta, aún a día de hoy, la mujer sigue luchando por tener igualdad de oportunidades en la esfera pública. En general, ha accedido a numerosos trabajos que estaban *restringidos* para los hombres. En el ámbito público-político, todavía existen obstáculos que dificultan el acceso al poder, pero no obstante, actualmente sobresalen muchas figuras femeninas en el ámbito internacional y nacional.

En este punto, la investigación se concreta en dos vertientes:

- a) La posición actual de la figura femenina en el ámbito político público. Es interesante tener en cuenta el contexto nacional e internacional.

- b) La valoración de su trabajo desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo.

1.2.- Una perspectiva histórica. Contexto internacional y nacional

Desde un punto de vista histórico-social, la mujer ha ido evolucionando con el paso del tiempo a lo largo de sus diferentes etapas. Sin embargo, según se podrá comprobar posteriormente, estos avances han sido paulatinos y tardíos conforme al contexto social.

Durante la Primera Guerra Mundial, el papel de la mujer fue muy importante. Mientras los hombres estaban en la guerra, la mujer trabajaba en hospitales militares y fue llamada a hacer trabajos que antes no se le permitían.

En 1918, Gran Bretaña aprobó el voto de las mujeres de más de treinta años y, en el año 1920, lo redujo a veinte y un años. Durante los años siguientes, en distintos países, se fue instaurando el sufragio femenino con los mismos derechos que los hombres. Sin embargo, en España hubo que esperar a 1931 para que las mujeres mayores de veinte tres años pudieran votar.

A comienzos de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres tuvieron que sacar adelante el país mientras que los hombres permanecían en la guerra. En ese contexto, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

Posteriormente, tras la instauración de la democracia³, la sociedad ha experimentado numerosos cambios en cuanto a derechos y libertades se refiere. Es la época del sufragio universal, el voto libre, la incorporación de la mujer al ámbito laboral, la Ley del divorcio, la Ley del aborto, el reconocimiento de la libertad de expresión, entre otros muchos avances.

Con el tiempo, la mujer ha conseguido ocupar un alto cargo político. Un ejemplo de ello es Margaret Thatcher. Esta presidenta británica ganó tres elecciones generales consecutivas y se convirtió en la primera mujer que dirigió una democracia europea importante. Ella fue capaz de permanecer en la cúspide a pesar de la coyuntura internacional, sus diferencias con los sindicatos, las huelgas y las presiones internas de su partido –por cierto, una cúpula de hombres-. Desde entonces, ha sido conocida como “La Dama de Hierro”. (Vidal, J y Pérez, P, 2006: p.310)

En el panorama internacional, América Latina es la segunda región del mundo por representación femenina en las cámaras bajas (alrededor del 24 por cien) y por encima de la media mundial (20 por cien). No obstante, las mujeres han hecho más progresos en

³ La democracia se instauró tras la muerte del dictador Franco en 1975. Según un documento sobre *Democracia y libertad política*, “una de las virtudes de la democracia es que se trata de la única forma de gobierno que garantiza la libertad política de los ciudadanos. Sólo en un Estado democrático se da la circunstancia de que los ciudadanos están sometidos a la autoridad del Estado y son, a la vez, libres”. Disponible en: http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena7/quincena7_contenidos_1b.htm.

el poder legislativo que en el ejecutivo, tanto a nivel local como nacional. (Caivano, J y Marcus-Delgado, J, 2013: pp. 119-120)

A nivel europeo, las mujeres han alcanzado tan sólo el 55 por cien del nivel de estatus de los hombres, por lo que la desigualdad de género persiste. La mejor posición general de Francia (54,5 por cien) frente a Alemania (51,4 por cien) se debe fundamentalmente a una diferencia en el índice de igualdad educativa, mayor en Francia (78,2 por cien) que en Alemania (67,9 por cien).

La comparación general entre España (58,6 por cien) e Italia (47,7 por cien), nos muestra una situación de igualdad de género bastante similar en las dimensiones educativa y laboral, pero muy diferente en la dimensión de poder (48,2 por cien frente a 26,1 por cien). Puede comprobarse que en Italia las mujeres ocupan relativamente menos puestos de representación política, y menos puestos de poder en los consejos de las grandes empresas, que en España. (Bericat, E, 2012: pp.22-23)

En España, con respecto a la participación de mujeres en cargos ejecutivos de los principales partidos políticos, se observa claramente una lenta pero progresiva evolución positiva. A pesar de que los últimos datos datan de 2004, ya en ese año el porcentaje de mujeres superaba el 25 por cien, situándose en un 28,32. En 2011, este porcentaje asciende a un 33,77 por cien de un total de 385. Durante las legislaturas de José Luis Rodríguez Zapatero, los gobiernos españoles han sido paritarios; esto es, que ha habido el mismo número de ministros que de ministras. (Quintero, R.: 2012, pp. 25-26).

No obstante, y a diferencia de otros países internacionales, España nunca ha tenido una presidenta de Gobierno. El máximo cargo que se le ha otorgado a una mujer ha sido ocupar el de presidenta de una Comunidad Autónoma, como es el caso actual de Susana Díaz en la Junta de Andalucía; o vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáez de Santamaría. Teniendo en cuenta esta circunstancia, es cuanto menos oportuno, revisar la legislación en materia de igualdad de oportunidades existentes en el ámbito público-político.

Como afirma la doctora de la Universidad de Sevilla, Concha Pérez Curiel (2010), en su artículo "Mujeres políticas y mujeres periodistas, objeto y sujetos de investigación": "Detrás de cada hombre ilustre hay una mujer brillante". A pesar de que se trata de una frase cuyo fin es sublimar el papel de la mujer, no debemos pasar por alto que dice "detrás", es decir, las mujeres se encuentran por detrás de los hombres y se perpetúa la situación de discriminación. Así que pasamos de la subordinación de estar "bajo" las órdenes de lo masculino a permanecer "detrás" del hombre, en un modesto segundo puesto.

La mujer ha ido superando obstáculos y escalando poco a poco en el liderazgo. Pero también hay que diferenciar esta situación en el ámbito nacional e internacional.

Con respecto a su posición, a menudo ha estado condicionada por presiones, a nivel político o legislativo. Un ejemplo de ello es la Ley de Igualdad o paridad, que obliga a que las listas electorales de los partidos tengan un número de personas de cada sexo no superior al 60 por cien ni inferior al 40 por cien en tramos de cinco puestos.⁴

Como conclusión grosso modo, la expresión anterior viene a constatar que la mujer sigue ocupando un segundo plano en el ámbito público, que se podría relacionar, con el político. “La participación femenina se ha incrementado pero continúa desproporcionalmente baja si se toma en consideración el dato reducido de un 25 por cien de participación política de la población femenina europea”. (*Ibidem*, p.23).

1.3.- Elección del tema

Tras una breve introducción contextual histórica de las etapas de la mujer, es imprescindible investigar sobre cómo se ha perpetuado esa imagen de inferioridad femenina en el ámbito político, el avance que ha conllevado la instauración de la democracia y sus repercusiones posteriores y, el análisis de su posición actual política en materia de igualdad con el sexo opuesto.

De este modo, el análisis de este trabajo se centra en describir cuál es la posición de la mujer en puestos de alta dirección en la política con respecto a etapas pasadas y, en qué medida su presencia apuesta por romper con estereotipos y tópicos.

Es muy interesante investigar el papel de las instituciones para romper con esta situación discriminatoria. “Parece ser que las políticas públicas de equidad de género han restado prioridad a las cuestiones relacionadas con la participación política de las mujeres, posiblemente por pensar que la desigualdad en este ámbito vendría resuelta cuando las condiciones económicas y educativas de las mujeres se asimilaran a las de los hombres. Sin embargo, no existe desde las instituciones una respuesta directa al gap de género⁵ en la participación política”. (De la Fuente, M y Ortiz, L: 2005, p. 23)

Uno de los aspectos a tener en cuenta en esta investigación será el estudio de la legislación vigente y la relación con el contexto social. Esto entronca directamente con la ruptura de tópicos y desigualdades. Para ello, se hace imprescindible observar las relaciones sociales en el ámbito público y privado, así como tener en cuenta algunos derechos fundamentales, como el Principio de No Discriminación.

1.4.- Investigaciones anteriores sobre el tema

El estudio sobre la posición mujer ha sido un tema urgente y recurrente para muchos investigadores. En cualquier caso, su figura ha estado condicionada a los diferentes

⁴ Este dato es interesante relacionarlo con la noticia de www.educacionenvalores.com que señala la subida del número de eurodiputadas de 14 a 18. Pero, no obstante, el 77% de los miembros del Parlamento Europeo son hombres.

⁵ Se suele llamar “gap de género” en este ámbito a la diferencia entre hombres y mujeres en el interés por la política u otras variables relacionadas con la cultura política.

contextos sociales a lo largo de los años, por lo que se ha investigado a nivel general y no se ha profundizado demasiado en determinados ámbitos y etapas concretas.

De este modo, los parámetros de las investigaciones son:

- a) La etapa concreta seleccionada (Edad moderna, edad contemporánea, fechas concretas...)
- b) El contexto nacional e internacional

Todos los estudios analizados tratan sobre la relación entre género y política, algunos lo hacen a través de la posición política de la mujer –cargo determinado–, otros desde la participación política y algunos sobre la posición de la mujer a lo largo de la historia.

Eduardo Bericat, investiga y compara la igualdad de género estructural en países de la Unión Europea en su estudio *The European Gender Equality Index* (2012). En la misma línea, Verónica Stoehr (2000) realiza otro estudio sobre la mujer y poder⁶ en las sociedades desarrolladas. Ambos estudios analizan las últimas décadas sobre la posición de la mujer en el ámbito público-político.

Con respecto a Latinoamérica, existen muchos estudios que ratifican la posición de la mujer en la política como nueva protagonista en el ámbito público. Los autores Joan Caivano y Jane Marcus–Delgado estudian esta posición con su investigación: *Las mujeres de América Latina al alza* (2013). También en Latinoamérica se han hecho estudios sobre la percepción ciudadana en lo que se refiere a la participación política. Un ejemplo de ello es el de Cecilia Blondet⁷ (1999). Por otro lado, Adriana Muñoz realiza un estudio sobre *La fuerza femenina: evolución y tendencias* en el que se habla de cómo ha cambiado la fuerza del trabajo en los últimos treinta años en Chile (1988).

En el plano internacional, algunos países asiáticos han sido estudiados igualmente para conocer la participación femenina. Es muy importante la investigación de Sepideh Labani titulada: *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en siete países del sureste asiático* (2008-2009).

Montserrat Jiménez investiga a la mujer en la esfera laboral a lo largo de la historia en los países occidentales. Este trabajo no se centra tanto en la posición política, sino que analiza las diferentes etapas de transformación en la esfera laboral, así como las oportunidades y dificultades (2009). Sin embargo, Francisco Javier Moreno en una investigación realizada en el seno de la Universidad de Castilla – La Mancha., lleva a cabo un estudio sobre la visión de la Historia a partir del género, y en este si se relaciona la mujer con el poder (2011).

Por último, en España se han realizado numerosas investigaciones. Podemos distinguir los estudios que apelan a la posición secundaria de la mujer en el ámbito público, los

⁶ Disponible en la web: https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero16/v_stoehr.html.

⁷ Puede verse la investigación completa en documento pdf en el siguiente enlace: <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddt098.pdf>

que hablan de la cultura política y aquellos que tratan directamente de la posición concreta en el poder.

Algunas investigaciones se han centrado en la discriminación y desigualdad de sexo. Juan José García Escribano en su obra *El sexo excluido* (2011) trata sobre la subordinación de la mujer en la política en los últimos años aunque hayan existido avances. En la misma línea, María de la Fuente también escribe sobre *¿Igualdad de oportunidades y participación política?* refiriéndose a las últimas décadas (2005).

En el apartado de cultura política es de relevancia un estudio en la revista *Psicología política* sobre la cultura de las mujeres españolas editado por María Luz Morán (2011).

Entre aquellos que tratan sobre una posición determinada en el poder destacan: *Mujeres jóvenes en la política española* de Carmen Ortiz (2008) y *La participación política de la mujer en España en las últimas décadas* por Amparo Novo, Mercedes Cobo y Luis Gayoso (2011). Además, como se ha citado anteriormente, la doctora Pérez Curiel, también tiene varios trabajos que relacionan el género femenino con el poder, entre ellos: *Mujeres políticas y mujeres periodistas* (2010).

2.-Objeto de estudio

Esta investigación se concreta en el ámbito del poder desde la perspectiva del género. La intención principal es analizar en distintos niveles (legislativo, institucional y social) cuál es la posición de la mujer en la doctrina política. Si bien es difícil determinar su papel a instancias generales, es preciso partir de una investigación inductiva.

El método inductivo permite contemplar las premisas particulares para concluir datos generales. En este estudio, Susana Díaz, presidenta de la Junta de Andalucía, es el caso particular que nos permitirá deducir el grado legitimidad que tiene y ha logrado a lo largo de los últimos cincuenta años la mujer en la política española.

Para ratificar esta posición, es necesario además, hacer un análisis comparativo de la presidenta con su homólogo, José Antonio Monago, en la Junta de Extremadura. Para ello, ambos serán examinados en dos periódicos nacionales, con el objetivo de poder comparar la repercusión mediática que alcanzan. También se realizarán varias entrevistas a nivel institucional y académico para conocer más datos sobre el género en la doctrina política.

3.-Preguntas de justificación

- ¿Realmente existe en la actualidad una igualdad formal entre hombres y mujeres en la esfera pública?
- ¿Es cierto que los partidos políticos apuestan por la figura femenina para conseguir una mayor equidad o simplemente es otra forma de propaganda para conseguir votos?
- ¿Cuánto hemos avanzado desde hace cinco décadas? ¿En qué punto nos encontramos?

4.-Objetivos de la investigación

Una vez definido el tema, se puede decir que el eje vertebrador es el análisis de la figura femenina en el poder político, como ya se ha mencionado con anterioridad.

El objetivo general es:

Conocer el papel de la mujer en el poder político y su evolución desde la época franquista hasta la actualidad, comparando su posición con la del hombre en este ámbito, con objeto de investigar el nivel de cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad.

Sin embargo, resulta ser un trabajo muy amplio que requiere de una investigación profunda y consistente. Por falta de tiempo y espacio, y cumpliendo con la normativa de este proyecto de fin de grado, no se pueden abarcar todos los campos posibles, pero se puede realizar un acercamiento más exhaustivo a través de objetivos específicos.

Objetivos Específicos

- a) Investigar el grado de desigualdad y discriminación de la mujer en la política.
De este modo, hay que remitirse a épocas anteriores para conocer de dónde procede esta situación. En este caso, es imprescindible contemplar la legislación y el contexto social del momento.
 - Por un lado, la legislación vigente tiene varias premisas para todo ser humano en condiciones de igualdad. El derecho fundamental que más resume esta posición es el Principio de No Discriminación⁸. Además, se supone que en un Estado democrático, todo ser humano tiene derecho a participar públicamente sin limitación a su expresión individual.
 - Por otro lado, la diferenciación entre el ámbito público y el privado, no tiene en consideración las relaciones intrínsecas de estos entornos. La mujer ha sido considerada como un objeto ocupada de las labores del hogar, pero lo cierto, es que en muchas ocasiones, ha trabajado en los dos entornos. Si a esto, se le añade la violencia de género cada vez más notoria, esta situación se agrava.
- b) Conocer el número y la calidad de las funciones que realizan las mujeres que se incorporan al ámbito político institucional.
- c) Inferir el grado de actuación de las instituciones públicas con respecto a la ley

De nada sirve decretar leyes en contra de esta discriminación en el ámbito privado y desigualdad en el ámbito público, si no hay instituciones que lleven esta teoría a la

⁸ Véase La Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Está disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml.

práctica. Habría que preguntarse, por tanto, si interesa que la situación evolucione, o por el contrario, se perpetúe.

5.-Hipótesis

El estudio en profundidad sobre el papel que desempeña la mujer en el ámbito de la política parte de una serie de afirmaciones:

- a) Actualmente la mujer sigue teniendo un grado de inferioridad con respecto al hombre en el ámbito político institucional.
- b) La lucha por la igualdad de las mujeres sigue siendo un punto de propaganda en el discurso político que no se traduce en la realidad de una mejor y equitativa posición de la figura femenina en las instituciones.

6.-Metodología

Según Roger D. Wimmer y Joseph R. Dominick (1996:12-13) el empleo del método científico de investigación tiene como objetivo la aportación de valoraciones objetivas e insesgadas de los datos. Para examinar sistemáticamente cuestiones e hipótesis científicas, tanto los investigadores académicos como los de empresas privadas siguen un proceso encadenado y progresivo de ocho pasos:

1. Seleccionar un problema
2. Repasar los estudios ya existentes y la teoría (si es relevante).
3. Desarrollar hipótesis o preguntas de investigación.
4. Establecer una metodología apropiada dentro de un diseño de investigación.
5. Recoger datos relevantes.
6. Analizar e interpretar los resultados.
7. Presentar los resultados de una manera apropiada
8. Repetir o reproducir el estudio (cuando sea necesario)

El punto número cuatro del proceso hace referencia a la elección del método de trabajo para conseguir alcanzar los objetivos y demostrar la hipótesis inicial. En esta investigación, la metodología aplicada se centra en el análisis de contenido en dos medios nacionales y, en la realización de entrevistas a expertos en el ámbito académico e institucional.

• 6.1.- Análisis de Contenido

En la actualidad, hay múltiples las definiciones de análisis de contenido aportadas por teóricos y expertos en metodología científica:

Walizer y Weinir (1978) lo presentan como cualquier procedimiento sistemático ideado para examinar el contenido de una información archivada. Para Kerlinger (1986) es un método de estudio y análisis de comunicación de forma sistemática, objetiva y

cuantitativa, con la finalidad de medir determinadas variables. Según José Luis Piñuel Raigada, “se llama actualmente análisis de contenido al conjunto de procedimientos interpretativos y de técnicas de comprobación y verificación de hipótesis aplicadas a productos comunicativos (mensajes, textos y discursos) o a interacciones comunicativas, que, previamente registradas, constituyen un documento con el objetivo de extraer y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior”. (1995:511).

El análisis de contenido se ha empleado con frecuencia en todas las áreas relacionadas con los medios. Su popularidad entre los especialistas en comunicación de masas se basa en su eficacia para analizar los contenidos mediáticos, mediante la cuantificación y la cualificación.

Este análisis se va a llevar a cabo en dos medios nacionales de gran tirada: El País y El Mundo. La elección se basa en una cuestión de audiencias, cada medio impreso se dirige a un determinado público con unas características concretas. La idea principal es analizar el grado de implicación de cada diario con respecto a Susana Díaz, presidenta de la Junta de Andalucía, y su homólogo José Antonio Monago, presidente de la Junta de Extremadura.

Para llevar a cabo un estudio minucioso, se tendrá en cuenta el lenguaje empleado, el sentido que se le da a las noticias, la posición que tienen los protagonistas en el discurso, la asiduidad con la que el diario se dirige a ellos, el tema tratado, las fuentes utilizadas, los antecedentes de la noticia, las infografías (si las hay), el titular y, por supuesto, la fotografía seleccionada.

La fecha seleccionada para este análisis data del 5 de septiembre de 2013 al 5 de noviembre de 2013. Este periodo coincide con el nombramiento de Susana Díaz como presidenta de la Junta de Andalucía, sustituyendo a José Antonio Griñán. En el caso extremeño, Monago cumple dos años de su legislatura en el gobierno.

Durante estos dos meses, se van a analizar tres noticias aleatorias semanalmente en ambos periódicos, conformando, un total de veinticuatro noticias.

A continuación, se adjunta un modelo de ficha de análisis de contenido:

(*) Ficha de Géneros

-Ficha Número:

-Medio:

-Fecha:

-Acontecimiento:

-Protagonistas:

-Antecedentes:

-Título:

-Antetítulo:

-Subtítulo:

-Autor y Data:

1. Relación de Fuentes y Tipología

2. Fuentes protagonistas

3. Tratamiento de las Fuentes:

a) Atribuciones y tipos:

-Atribución Directa (On the record):

-Atribución con Reserva: On background / on deep background:

-Atribución con Reserva Total (Off the record):

4. Las fuentes en el ámbito del lenguaje especializado:

-Recursos del lenguaje técnico y especializado:

-T tecnicismos:

-Extranjerismos:

-Acrónimos y siglas:

5. Grado de Especialización de la Información

-Relación de tecnicismos y nivel de especialización:

6. Las fuentes en el ámbito tecnológico:

-Fotografía y fuentes:

-Infografía y fuentes:

-Gráficos y fuentes:

- **6.2.- Entrevistas**

Según Gaitán Moya y Piñuel Raigada, la entrevista es una técnica de obtención de información...que puede servirse de otras técnicas que permitan al investigador

insertarse en el medio donde ha de llevarla a cabo. En este sentido, la entrevista...permite describir e interpretar aspectos de la realidad que no son directamente observables: sentimientos, impresiones, intenciones, pensamientos...

De este modo, la entrevista se configura como una técnica con rasgos propios, diferenciada de otras técnicas de obtención de información (1998:88). La tipología más genérica diferencia dos categorías:

-Entrevista abierta: sus modalidades son la entrevista libre, la entrevista en profundidad y la entrevista semi-estructurada o clínica.

-Entrevista cerrada: entre sus modalidades se encuentran la entrevista oral y escrita: personal, postal, telefónica, informática, y, o panelística, en razón del procedimiento de interacción con el entrevistado.

En este tipo de investigación, la entrevista abierta es una gran herramienta que permite cuantificar las diferentes opiniones y organizarlas según los resultados obtenidos. Es un ámbito muy complejo y amplio, que merece un estudio en profundidad para tener unos resultados exhaustivos. Además, en este tipo de entrevistas, se pueden conocer los argumentos de sus opiniones a partir de datos estadísticos o diferentes estudios.

Para tener un conocimiento más preciso, se han tomado en cuenta dos ámbitos diferentes para la realización de las entrevistas:

- Institucional y político: todos los órganos estatales (legislativo, ejecutivo, judicial) a nivel central, regional, o local. Los órganos derivados de estos últimos (comisiones, comités, grupos,...), los partidos y las agrupaciones políticas. Así como, organismos regionales e internacionales
- Sociedad civil: ONG, asociaciones de mujeres, organizaciones feministas, organizaciones de base, organizaciones de masa, fundaciones.

Teniendo en cuenta estos dos ámbitos de actuación, se han elegido dos instituciones andaluzas y una profesora experta en discriminación de género.

1.- **Belén Zurbano Berenguer.**

2.- **Instituto Andaluz de la mujer.**

3.- **Asociación andaluza Mujer y Trabajo.**

El modelo de la entrevista es tradicional. Se compone de diez preguntas generales y específicas y, dentro de cada una, se insertan varias preguntas en función de la respuesta del entrevistado. A continuación, se adjunta la entrevista completa:

1-¿Cuál cree que es el papel predominante de la mujer en las esferas de poder actualmente?, ¿piensa que posee una situación de igualdad con respecto al hombre?

2-A lo largo de las décadas, la mujer ha ido adquiriendo mayores responsabilidades en el mundo laboral público. ¿Está de acuerdo totalmente con esto o con algunos matices?

3-En la sociedad, el hombre siempre se ha visto como un ser superior y más apto para puestos de trabajo en el poder. ¿Está usted de acuerdo?, por tanto, ¿cree que la participación de la mujer en la política debería aumentar o disminuir?

4-Teniendo en cuenta todas las dificultades de acceso que ha tenido la mujer a lo largo de las últimas décadas, ¿podría citar cinco ingredientes que han servido como caldo de cultivo para perpetuar esta situación predominante masculina? ¿Cuáles de ellos han tenido mayor relevancia?

5-Una vez en la esfera del poder, ¿Piensa usted que el liderazgo de la mujer en la política ha sido beneficiosa para la situación de la mujer, o por el contrario, piensa que son otras actividades públicas las que han cambiado su imagen? Explique con detalle y de forma jerarquizada si son más de dos actividades públicas.

6-La participación femenina en política aparece como un gran discurso en el papel, pero, en el momento de votar, ¿para usted tiene mucha, regular, poca o ninguna importancia que un candidato sea hombre o mujer?, ¿por qué?

7-A nivel legislativo, ¿usted está a favor o en contra la ley que obliga a que el 25% de las listas que se presentan a las elecciones municipales debe estar compuesto por mujeres?

8-Haciendo referencia a un contexto actual, España está inmersa en una recesión económica. ¿Está de acuerdo en que la crisis ha tenido un efecto diferencial sobre las mujeres, sometidas a mecanismos discriminatorios en razón de su edad o género? ¿En qué aspectos valora esa discriminación?

9-Siguiendo la línea de la pregunta anterior, ¿en su opinión las mujeres jóvenes tienen un mayor acceso al sistema laboral público que aquellas que superan los 40 años? Sí es así, ¿cuál cree que puede/n ser las causa/s?

10-Para finalizar, si considera que actualmente la mujer sigue en desventaja con respecto al hombre, cite cuáles son los ámbitos en dónde se puede observar mayor desigualdad (social, institucional, laboral, legislación...).

7.- Marco conceptual

Teniendo en cuenta la hipótesis inicial, como dato curioso, es interesante conocer cuál es la definición de las palabras clave citadas al principio del estudio, según la Real Academia Española (RAE):

-Mujer: persona de sexo femenino.

-Hombre: ser humano del sexo masculino.

-Poder: tener expedita la facultad o potencia de hacer algo.

-Política: perteneciente o relativo a la doctrina política.

-Posición: categoría o condición social de cada persona respecto a los demás.

-Igualdad: (ante la ley) principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Con respecto a las acepciones anteriores, se debe concluir que tanto hombres como mujeres son personas de distinto sexo que pueden tener la facultad de hacer algo según el principio de igualdad ante la ley, y que por tanto, podrían tener una categoría determinada relativa a una doctrina política.

Dicho esto, se contempla a ambos sexos desde un punto de partida equitativo en la política. Sin embargo, más adelante se contemplarán las diferentes posturas que se llevan a cabo en la práctica en sus diferentes versiones: legislación, instituciones y sociedad. Con todo esto, se intentará demostrar esta hipótesis: la situación de inferioridad de la mujer en la Política sigue perpetuándose a pesar del tiempo transcurrido.

8.-Marco teórico

El presente trabajo tiene un marco teórico multidisciplinar. Para situarlo caben referencias a la Historia política femenina en España, la evolución del movimiento feminista, la legislación vigente en materia de igualdad y el comportamiento de las instituciones y partidos políticos, la distinción entre el concepto género y sexo y, la posición actual de la mujer en el ámbito institucional y político, así como la cantidad y calidad de los trabajos que ejercen en este entorno.

El estudio de la mujer es un campo muy amplio y complejo, y si a ello se le suma el ámbito político, el trabajo de investigación es muy extenso para analizarlo en profundidad, dado el tiempo y el espacio. En todo caso, se puede hacer una aproximación teórica de los últimos cincuenta años en estos campos del conocimiento: la mujer y la política.

Así pues, cabe en primer lugar desgranar las aportaciones de la Historia política femenina en España:

8.1.- Historia política femenina en España

La historia política femenina en España ha pasado por diferentes periodos, aunque muy similares y relacionados entre sí. En este trabajo se va a indagar en la posición

femenina desde la época del Franquismo, pero no obstante, primero es preciso contextualizar esta etapa haciendo referencia al siglo XIX.

En el siglo XIX, el modelo de género establecido en la sociedad liberal española garantizaba la subordinación de la mujer al varón y establecía unas pautas muy estrictas para su actuación social. El sistema de dominación, muy jerárquico, actuó en dos niveles:

a) Una legislación basada en la discriminación de la mujer: los Códigos Civil (1889), Penal⁹ (1870) y de Comercio (1885).

b) Un control social informal mucho más sutil y, por consecuencia, más eficaz.

Todavía a finales del siglo, la subordinación de la mujer era justificada basándose en una supuesta inferioridad genética. Tales son las palabras del escritor catalán Pompeu Gener, adscrito al republicanismo federal:

“En sí misma, la mujer, no es como el hombre, un ser completo; es sólo el instrumento de la reproducción, la destinada a perpetuar la especie; mientras que el hombre es el encargado de hacerla progresar, el generador de la inteligencia, (...) creador del mundo social.” La Vanguardia, 26 Febrero de 1889

Fue en el siglo XX cuando en casi todos los países del mundo la mujer consiguió el derecho de sufragio activo y pasivo, es decir, el derecho a votar y poder ser elegida.

Durante el franquismo, se quiso imponer una política de género regulada por una legislación civil que negaba a las mujeres cualquier tipo de autonomía individual y estaban relegadas al ámbito doméstico. En este periodo, estaba presente la división del trabajo en dos ámbitos, por lo que cuando comenzó la Transición, esta desigualdad no tenía comparación con ninguna sociedad europea.

Sin embargo, a finales de la dictadura, en los años setenta, el movimiento feminista conseguiría una madurez que se manifestaría en la independencia respecto a cualquier partido o grupo opositor al régimen. En el año 1976 (año internacional de la mujer en las Naciones Unidas), este movimiento hizo que la discriminación entrara en la agenda política sobre los cambios institucionales, económicos, sociales y políticos.

⁹ “El Código Penal establecía que si el marido asesinaba o agredía a la esposa adúltera o al amante de ésta, al ser sorprendidos, sólo sería castigado con el destierro durante un corto espacio de tiempo. En la misma situación, las penas impuestas a la mujer eran mucho más severas: al ser considerado parricidio el asesinato del marido, la sentencia era siempre prisión perpetua”.

Nash, Mary (1995). Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX). Madrid, Ed. Síntesis.

A partir de la Transición, se asumió la necesidad de impulsar políticas que garantizaran los derechos de las mujeres a través de los Institutos de la Mujer del Gobierno Central y de las Comunidades Autónomas. En las décadas de los ochenta y noventa se impulsó desde distintos niveles del ejecutivo políticas de igualdad de oportunidades. En el caso de Andalucía, hubo cambios de “acceso al mundo público”, sobre todo en el terreno de la Educación y del Trabajo. Sin embargo, este acceso no parece haber ido acompañado de cambios para que la incorporación sea en condiciones de igualdad. (Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003: pp. 42-52)

Efectivamente, el incremento de los niveles de instrucción y el acceso generalizado de las mujeres al mercado laboral son dos factores a tener muy en cuenta a la hora de analizar los cambios de actitudes y de comportamiento político que se están produciendo entre las mujeres en nuestras sociedades desde hace un tiempo. (Martínez Ten, 1990; Ortiz Corulla, 1987; Norris, 1997; Elizondo, 1997b)

En el año 2000, ambos sexos se situaban a una distancia considerable, estando los hombres (82,35 por cien) muy por encima de las mujeres (17,65 por cien). En la siguiente legislatura, en 2004, se equipararon al 50 por cien. En el 2005, se observa como el porcentaje de hombres vuelve a situarse por encima, aunque se siguen encontrando dentro de la paridad, puesto que ninguno de los dos es menor al 40 por cien. (Quintero, R.: 2012)

8.2.-Distinción entre Género y Sexo. Consecuencias

El género es la dimensión que habla de mujeres y hombres como productos de los procesos sociales y culturales, distinguiéndose del sexo que es solamente una dimensión biológica. El concepto de género se acuña en los años setenta del siglo pasado, cuando el feminismo va descubriendo que el género es una construcción sociocultural que destaca la vasta desigualdad social que existe entre mujeres y hombres. (García, JJ, 2011: p 20)

Esta diferencia de conceptos ha derivado en la separación del ámbito público y el ámbito privado. El primero ha estado *reservado* para los hombres y se ha vinculado con la actividad institucional y política. Sin embargo, el ámbito privado ha sido exclusivamente para las mujeres que se ocupaban de las tareas del hogar y del cuidado de sus hijos e incluso personas mayores.

Durante el franquismo se animaba a las mujeres a desplazar su acción heroica desde la esfera pública hacia la esfera privada con un objetivo inequívoco: reconquistar el hogar. La Sección Femenina se encargó de poner en práctica los proyectos del régimen desplegando una ingente propaganda en pro de la maternidad. Se animaba a las mujeres a contribuir con la construcción nacional sacrificando su cuerpo en aras de la maternidad y renunciando a las actividades profesionales. (Mélanges de la Casa Velázquez, 2012: p. 97)

Como consecuencia de esta separación entre ámbito público y privado y, entre hombres y mujeres, la discriminación hacia la figura femenina ha aumentado considerablemente. Por un lado, han sido las diferencias genéticas las que han perpetuado esta situación, y por otro lado, los estereotipos existentes en una sociedad soterrada bajo cuarenta años de dictadura han contribuido a que esto se agrave.

Sin embargo, después de décadas luchando para que la mujer tenga las mismas condiciones de igualdad que los hombres en el ámbito laboral, se ha conseguido avanzar en el terreno público e incluso son muchas las que han accedido a altos puestos de representación social. No obstante, no se ha conseguido la igualdad demandada, porque si bien la legislación se define en contra de la discriminación y la desigualdad, en la práctica no se lleva a cabo y muchas instituciones *hacen caso omiso*.

8.3.-Legislación vigente en materia de igualdad

En primer lugar, para tener un conocimiento sobre la legislación vigente actual en el Estado español, es necesario conocer algunos antecedentes en materia de igualdad.

-La Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres (CEDAW) y su protocolo (1999). Pretende asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y, de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades.

-La Declaración de la Plataforma de Beijing (1995). En esta declaración se utiliza el discurso de los derechos humanos para potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con el objeto de encontrar una base común de legitimidad. Además, se plantea la violación de derechos como un grave atentado.

-La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es el primer documento formal de este Consejo que exige a las partes en conflicto que respeten los derechos de las mujeres y apoyen su participación en las negociaciones de paz y en la reconstrucción post-conflicto.

-La Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM). En ella se asumieron compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza. Sintetiza los objetivos de desarrollo convenidos en las conferencias internacionales y las cumbres mundiales durante toda la década de los años noventa que deben hacerse realidad para el 2015. En el puesto número tres, se apela a la promoción de igualdad entre los dos sexos.

En España, la política de cooperación al desarrollo se inscribe dentro del marco de su política nacional de igualdad de género. Podemos citar como marco de referencia:

1. Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH)
2. Plan Estratégico de Igualdad. Instituto de la Mujer Español 2008-2011
3. Plan Director de la cooperación Española 2005-2008

A) Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)

Hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (LOIEMH) no había un principio de igualdad en el ordenamiento español. Es por ello que es necesaria su puesta en marcha para evitar la discriminación y así exigir a los poderes públicos su actuación en materia de igualdad.

La LOIEMH ha supuesto la definición de discriminación directa e indirecta en el ordenamiento jurídico, que se introduzcan medidas para garantizar la protección de los trabajadores, que se adopten instrumentos para evitar la discriminación y acoso sexual, y que se impulsen “acciones positivas”¹⁰ para eliminar las desventajas [...]. En cualquier caso, supone la Ley supone un paso más en la lucha contra la discriminación de las mujeres y el aseguramiento de una igualdad efectiva. (Serrano, JM, 2007: pp. 33-34)

No existe una tipología cerrada de medidas susceptibles de negociarse porque dependerá del carácter de la empresa. Sin embargo, se pueden distinguir dos modalidades de medidas de igualdad: las correctoras de situaciones discriminatorias que se estén produciendo en la empresa (acciones positivas), y las preventivas, como serán las de tipo conceptual.

La conciliación de la vida laboral, personal y familiar es otro aspecto más que preocupa en materia de igualdad de trato y de oportunidades. De este modo, se apela a la posible adaptación de la duración y distribución de la jornada de trabajo para facilitar la conciliación de los cuidados familiares

En cuanto a la participación política, la Ley de Igualdad que pretende luchar contra la discriminación entre hombres y mujeres del gobierno de Zapatero, se establece para que haya una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de representación y decisión política como aquel porcentaje de participación en el que ninguno de los dos sexos es inferior al 40 por cien o superior al 60 por cien, compeliendo a que las candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Europeo, a las Cortes Generales, a las Asambleas, Legislativas de las Comunidades Autónomas. (García, JJ, 2011: pp. 16-17)

¹⁰ El concepto de acciones positivas se refiere a un conjunto de medidas concretas y temporales que se llevan a cabo para eliminar las barreras existentes contra determinados sectores de la población que tradicionalmente han sido discriminados o marginados, generalmente por razones de raza o sexo. No deben confundirse con las acciones protectoras que, haciendo justicia a su nombre, intentan proteger a las mujeres, reforzando los estereotipos e ideas tradicionales de una mujer débil y necesitada de ayuda frente a una mujer igual al hombre, con los mismos derechos.

Esta Ley complementa a la LOIEMH y es significativa para comprobar si ha sido útil en la evolución del número de mujeres en altos cargos de responsabilidad en la esfera política. No obstante, a día de hoy ninguna de las dos cámaras legislativas llega al 40 por cien de mujeres, porcentaje mínimo que identifica la Ley de igualdad para que se cumpla el principio de participación equilibrada.

“Si la voluntad de la Ley es que la participación de las mujeres sea, de forma efectiva, al menos el 40 por ciento en cada una de las cámaras, el sistema propuesto para la elaboración de las listas electorales difícilmente lo garantizará. La única formulación que garantizaría ese resultado es la elaboración de listas cremallera, es decir, aquellas en las que la alternancia de personas de uno y otro sexo es automática a lo largo de toda la lista. La fórmula propuesta por la Ley garantiza la presencia de mujeres en las listas pero no en los resultados electorales, en los que la presencia de mujeres podría disminuir”.
Soletó, Marisa: 2011

El anteproyecto de la Ley de Igualdad recoge numerosas medidas laborales, políticas y sociales, con el objetivo de evitar la discriminación. Así, reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal y laboral; el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares, y fija medidas para prevenir el acoso sexual en el trabajo. También aborda los tratos desfavorables relacionados con el embarazo o la maternidad que puedan darse en los trabajos, e impulsa que las grandes empresas abran sus Consejos de Administración a la participación de mujeres.

B) Plan Estratégico de Igualdad 2008-2011

La aprobación de este primer Plan Estratégico es consecuencia directa de la aplicación del artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres que dice:

“El Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.” (art.17)

➤ Los principios inspiradores son:

-No discriminación: la actuación de los poderes públicos no solo debe atender a los principios de justicia social, sino que es necesario corregir mediante acciones positivas toda situación de desigualdad en las mujeres.

-Igualdad: se logra mediante una política activa para que haya una convivencia democrática en donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos.

- Los principios rectores que guían el diseño de las actuaciones del Plan Estratégico:

- La redefinición del modelo de ciudadanía en términos de igualdad
- El empoderamiento de las mujeres en cuanto a su acceso en toma de decisiones
- Integrar la igualdad en los objetivos de todas las políticas públicas
- La innovación científica y tecnológica como fuente de progreso en igualdad de condiciones de ambos sexos.

C) Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008

La promoción de la igualdad de género constituye un eje importante de la cooperación española. En el Plan director 2005-2008, la igualdad y equidad de género constituyen:

- a) Un objetivo estratégico: para aumentar la autonomía de las mujeres.
- b) Una prioridad horizontal: para adecuar las líneas de actuación con los instrumentos de las Naciones Unidas.
- c) Un objetivo de desarrollo: para luchar de forma eficaz y sostenible contra la pobreza, para alcanzar la democracia, la paz y el desarrollo sostenible en el mundo.
- d) Una prioridad sectorial: para desarrollar en el sector de Género y Desarrollo líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en materia de empoderamiento de las mujeres.

La cooperación española adopta los principios fundamentales de la igualdad y de la no-discriminación, el enfoque Género en Desarrollo (GED) y las estrategias de transversalización y acciones específicas para el empoderamiento. El Plan Director prevé los mecanismos siguientes para la integración de la perspectiva de género en la política española de cooperación internacional:

- La institucionalización e integración de la perspectiva de género en la cooperación española.
- La promoción del dialogo político sobre temas de género.
- La coordinación y cooperación entre los distintos actores de la cooperación española en materia de igualdad de género.

Con respecto al empoderamiento de las mujeres, una de las líneas estratégicas y actuación prioritaria del Plan Director 2005-2008 se refiere a la promoción de una mayor representación de las mujeres y la participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos. Esta línea estratégica implica:

- La participación en los partidos políticos, cuadros de dirección y candidaturas.
- La presencia en el poder legislativo.
- La presencia en las administraciones públicas.
- El apoyo a la sociedad civil, especialmente a las organizaciones sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Las otras líneas estratégicas son el fortalecimiento de las políticas y de los mecanismos nacionales de igualdad de género, la mejora de las oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la formación de los valores ciudadanos.

8.3.1.-Comportamiento de las instituciones

La simple voluntad política no transforma la realidad si no se acompaña de cambios institucionales radicales. Desde el año 1996 la Unión Europea ha reclamado un nuevo contrato social entre hombres y mujeres con igualdad autoridad para representar los intereses colectivos, rompiendo así la imagen de identificación entre autoridad y masculinidad. El cambio que las mujeres exigen implica cambios institucionales sobre la discriminación difusa y la legal aún existente; así como políticas públicas que remuevan los obstáculos. (*Ibidem*, 2003)

En un Estado democrático, cualquier persona tiene la misma igualdad política según el artículo 1, artículo 9.2 y el artículo 14 de la Constitución española. Además, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el principio de no discriminación como clave en la materia de género. De esta forma, tanto hombres como mujeres deberían tener la misma igualdad en el ámbito institucional-político. Sin embargo, a pesar de que cada vez más mujeres acceden a la educación y se incorporan al trabajo, chocan con el denominado *techo de cristal*¹¹ cuando desean acceder a posiciones de liderazgo.

El desarrollo de las políticas de igualdad tiene como objetivo incidir en la realidad social para remover los obstáculos que se imponen a la misma. Se pretende conseguir que las personas que compiten por recursos, se encuentren en el mismo punto de salida. Pero la capacidad de transformación de estas medidas se obstaculiza cuando se confunde desigualdad con discriminación.

Es importante diferenciar los dos conceptos anteriores. La desigualdad encuentra dificultades en el reconocimiento de ciertos derechos y bastan cambios jurídicos, pero

¹¹ *El techo de cristal* es una barrera invisible que surge como resultado del prejuicio y la discriminación hacia las mujeres, evitando que éstas puedan avanzar a altos niveles de liderazgo. La presencia de este techo de cristal modula diferencialmente las aspiraciones profesionales de hombres y mujeres (Federal Glass Ceiling Commission: 1995).

en la discriminación, se han de llevar cambios estructurales radicales sobre las instituciones, categorías y conceptos.

Las medidas que se desarrollan en Europa y en España en el principio de igualdad de oportunidades no actúan sobre las causas que generan esta diferenciación. El desarrollo igualitario debe constar de un reparto equitativo y paritario del poder, por lo que no será posible si el principio de igualdad de oportunidades solo toma en consideración la existencia de individuos y no de grupos en sociedad.

Grosso modo, las instituciones siguen sin tener en cuenta las dificultades que encuentra el sector femenino en el ámbito laboral, y por ende, las actuaciones discriminatorias que se siguen perpetuando. Además, se suele considerar igual la discriminación que la desigualdad, por lo que los avances son escasos. A pesar de todo lo conseguido, no se tiene la suficiente conciencia como para cambiar esta situación. O tal vez sí, pero es más fácil no actuar.

8.3.2.-Comportamiento de los partidos políticos

En primer lugar, el Partido Comunista de España (PCE) siempre mantuvo una gran vinculación en la época del feminismo, aunque nunca de forma explícita. El otro gran partido de izquierdas de la época de los ochenta fue el Partido socialista Obrero Español (PSOE), en donde se puso en marcha en 1976 una comisión denominada Mujeres y Socialismo. Sin embargo, hubo muchas dificultades para que esta comisión saliera adelante debido a los prejuicios existentes. En las elecciones de 1979, se comprobó la escasa representación femenina en las listas del partido.

Las feministas trataron el tema del poder dentro del partido, por un lado, intentando cambiar las estrategias para llegar a gobernar, y por otro, dando prioridad y espacio a la figura femenina. Al final, con la victoria de las elecciones de 1989, el PSOE incluyó la lucha contra la discriminación como un área de trabajo importante. Una propuesta institucional importante fue la creación del Instituto de la Mujer como referencia para conocer la realidad de las mujeres. En este gobierno, el porcentaje de mujeres estaba en un 10,53 por cien de un total de 19.

La llegada del Partido Popular (PP) en 1976 no modificó sustancialmente lo que respecta a estas políticas, ya que se convirtieron en políticas del Estado. A pesar de que este partido nace en parte por el franquismo, mantuvo su posición en contra de la discriminación. En este nuevo gobierno, el porcentaje de mujeres ascendió rápidamente casi 10 puntos, situándose en 26,67 por cien de 15. Aunque el ascenso se frenó rápido, dado que en 1999, volvió a descender a un 20 por cien.

En definitiva, las ideologías quedan fuera de juego cuando se reconoce que es necesaria la acción pública a favor de una igualdad de género en el seno de una sociedad democrática. A lo largo estos años, en pleno siglo XXI, la igualdad de género ha sido un tema recurrente en la agenda política y social del momento.

Un ejemplo de ello, la Ley de Igualdad o paridad propuesta por el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, como ya se ha mencionado con anterioridad.

8.4.-La evolución del feminismo

Para entender el feminismo de estas décadas del siglo XX, es necesario volver la vista atrás y conocer la gestación de la sociedad burguesa en el siglo XIX. Como en periodos históricos anteriores, la mujer estaba relegada al hombre y su función principal era la reproductora. Sin embargo, “el cruce de siglos” certificó que había llegado el momento de que las mujeres entraran en la Historia. Esto dio lugar a la difusión de nuevos productos culturales, un lenguaje propio y prácticas reivindicativas.

La modernidad no mejoró la situación desde el punto de vista normativo, pero dio paso a discursos, opiniones y prácticas de vida asociadas al radicalismo. En esta polifonía de voces y objetos culturales algunos colectivos femeninos intervinieron en el proyecto modernista mientras construían, desde diversas culturas políticas, sus propios proyectos de emancipación y una nueva subjetividad, desenmascarando el contrato simbólico que las excluía de la esfera pública y el lenguaje. (Aguado, A, 2011: p 24).

En el siglo XX, la apertura de las aulas universitarias a las mujeres, la revolución demográfica así como los cambios económicos, crearon un ambiente favorable a la incorporación femenina en los espacios públicos. En consecuencia, las mujeres irrumpieron en el ámbito civil y político y combatieron los discursos hegemónicos relacionados, por ejemplo, con la institución monárquica.

Al hilo de estas actuaciones, el “germen de la modernidad” impregnó las relaciones entre las esferas pública y privada, sacando a relucir una de las grandes contradicciones que sustentaban las relaciones sociales de género: la existencia de una justicia fraternal para la sociedad y una justicia patriarcal para la familia. (*Ibídem*, 2011: p 27)

El movimiento femenino fue muy interesante en los años del republicanismo, tanto que contribuyó a que descendiera el analfabetismo entre las mujeres. En este periodo sobresale el minoritario feminismo republicano valenciano junto a otros feminismos progresistas con un objetivo común: reivindicar igualdad de derechos, entre ellos, el derecho a voto. Sin embargo, el liberalismo, la Iglesia y el movimiento obrero mantienen a finales del siglo XIX el mismo discurso en relación al trabajo femenino: debían permanecer en el hogar porque ese era su lugar.

La presencia femenina en el movimiento socialista de los años veinte y treinta del siglo XX fue determinante para la extensión de los feminismos en España. Es interesante señalar que las Agrupaciones Femeninas Socialistas apelaban a la incorporación de las mujeres como trabajadoras, pero también especialmente, como “mujeres de los trabajadores”.

A la altura de los años treinta y con el inicio de la segunda República, la “emancipación femenina” y movilización política de las mujeres ocupaba ya un lugar

clave en el debate público político, tanto en propuestas y discurso de izquierdas como de derechas, a pesar de las actitudes misóginas y patriarcales existentes en mentalidades y prácticas políticas. Las representaciones en torno a las mujeres experimentaron en estos años una importante evolución en clave de igualdad, dotando a las mujeres España como sujetos de significación y agencia en la vida social y en el ámbito público.

Después de hacer un breve repaso por algunas décadas en las que las mujeres han sido protagonistas por regentar numerosos movimientos feministas, obreros y fascistas, es preciso hacer hincapié en las décadas de los setenta y ochenta. En este momento, nace el feminismo tal y como hoy lo conocemos.

Aparece en la época de la Ilustración con el objetivo de alcanzar la igualdad entre el sexo masculino y femenino en aspectos políticos, culturales y económicos. A diferencia de lo que parte de la población opina, no es opuesto al *machismo*¹², sino que pretende reconocer a la mujer como regeneradora de su propio cambio. Se denomina feminismo porque es una corriente iniciada por las mujeres para alcanzar una equidad con los hombres. Los pertenecientes a este colectivo pueden ser hombres y mujeres.

El **Movimiento Democrático de Mujeres** (MDM), creado en 1965, fue uno de los más importantes por la gran cantidad de mujeres independientes que agrupó, estaba vinculado al Partido Comunista de España. A partir del MDM y otros muchos pequeños colectivos feministas, se consolidó el Movimiento Feminista español de los años setenta. (Alonso, M, 2007: p 10)

El despertar feminista de principios de los setenta surgió como respuesta individual y colectiva contra el régimen de Franco como sistema político dictatorial y también, contra la discriminación sexista inherente en este sistema jurídico. Las mujeres del tardofranquismo y de la transición política democrática pusieron en marcha un movimiento social de gran trascendencia. Este feminismo se caracterizó por una pluralidad de ideas y valores, una estructura organizativa informal y el rechazo de una dirección piramidal jerárquica.

Para entender este movimiento, es preciso conocer que frente al modelo republicano igualitario de derechos, Franco pretendía construir un arquetipo de mujer. La legislación, el sistema educativo e instituciones trataron de imponer un orden patriarcal que regulaba la inferioridad, la dependencia obligada y la supeditación de las mujeres.

El paso de un rechazo individual a una respuesta colectiva en el desarrollo de una agenda feminista se consolidó con la celebración de encuentros de mujeres en Madrid y Barcelona. Por entonces, este movimiento se entendía más como oposición al régimen que en clave feminista. Los debates se centraban en divorcio, familia, trabajo, aborto,

¹² La Real Academia Española define el machismo como la actitud de prepotencia de los hombres respecto a las mujeres. Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el género femenino. El machismo es un tipo de violencia que discrimina a la mujer, o incluso, a los hombres homosexuales [...] A lo largo de la historia, el machismo se ha reflejado en diversos aspectos de la vida social, a veces de forma directa, y otras, de forma sutil.

discriminación legal. Las jornadas abordaron la cuestión de la plena igualdad entre hombres y mujeres en el marco de las libertades democráticas. (Aguado, A, 2011: pp. 288-290)

Se pretendía alcanzar la inserción de la mujer en el poder político, por lo que hubo debates sobre la reforma legislativa que aportaron otras bases para redefinir la ciudadanía desde los derechos y la igualdad de las mujeres. Esta nueva cultura política, además, incluía una revisión de la legislación franquista sobre la familia.

A partir de las primeras elecciones democráticas, en 1977, hubo una transformación en el mundo político y social. La legalización y surgimiento de partidos se unía a la lucha de las mujeres a favor de las reformas legales para garantizar su consolidación.

El 27 de diciembre de 1978 la Constitución ratificó el principio de igualdad entre hombres y mujeres:

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art.14)

La Constitución de 1978 convirtió a las españolas en ciudadanas de pleno derecho y obligó a una redefinición del canon de sujeto político exclusivamente masculino para convertir a mujeres y hombres en sujetos universales de ciudadanía. A pesar de todo esto, durante los años posteriores, su activismo no quedó compensado con una representación en los cargos políticos ni tampoco en las candidaturas electorales de los distintos partidos políticos. (*Ibidem*, 2011: p 297)

La equiparación de lo personal con lo político fue otra dimensión clave en esta cultura política femenina. Hubo debates sobre la política sexual de las relaciones de pareja, por lo que se puso en evidencia que se trataba de relaciones políticas de poder de género, trasladando las conductas cotidianas al rango de la política. De este modo, se une el plano privado con el público.

A principios de los años ochenta muchos grupos feministas desaparecieron, las coordinadoras entraron en crisis y ya no se volvieron a organizar jornadas masivas como las de la Transición. Sin embargo, no decayeron los programas de las instituciones y continuaron las actividades de estudio y desarrollo de políticas, un trabajo institucional que fue fruto del desarrollo del movimiento feminista dentro de los partidos de izquierda con representación parlamentaria. (*Ibidem*, 2007: p 12)

Desde el fin de la dictadura en 1975 hasta la consolidación de la democracia en 1982 se conformó una nueva ciudadanía femenina no solo con ampliación de derechos y libertades, sino con más espacio de actuación. Se desarrolló en clave igualitaria, demandando igualdad en la vida política y profesional así como la aprobación del divorcio, la legalización de anticonceptivos, la despenalización del aborto y la

derogación de la **Ley de Peligrosidad Social**¹³, que castigaba el lesbianismo y la prostitución.

Como conclusión general, a lo largo de la Transición, las feministas españolas consiguen que lo personal se traslade a lo político y se convierten en verdaderas protagonistas en la Política (aunque en la práctica no se corresponde). Después de décadas luchando por ser reconocidas como ciudadanas libres y con derechos, consiguen que se recoja en la Constitución de 1978 la igualdad entre hombres y mujeres. La historia del género pone de manifiesto cómo los lenguajes políticos ofrecen un marco simbólico desde el que los ciudadanos actúan en la esfera pública.

8.5.-Situación actual de la figura femenina en el ámbito público

La incorporación de la mujer al ámbito público la podríamos definir como una presencia condicionada y una ausencia relativa: muchas mujeres se han incorporado, especialmente las más jóvenes coincidiendo por los cambios del feminismo moderno (aunque no todas lo han hecho). Esto, les supone una doble presencia en el ámbito público y privado, pero la presencia en el primero, aún no se produce en plena igualdad con los hombres. De ahí que sea presencia condicionada. (Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003)

A partir de los años ochenta y noventa, se empezaron a impulsar planes de igualdad de oportunidades y acciones positivas para las mujeres a través de los Institutos de la mujer. Se enfatizó la estrategia de cambiar los aspectos culturales en un sentido amplio a través de la sensibilización, la información y la formación. Estos combinaron desde el principio la estrategia legislativa y la actuación positiva, con lo que se pretendía abordar la discriminación en el ámbito público y privado.

El **IV Plan para la Igualdad de Oportunidades (2003-2006)** desarrolla medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones todavía existentes, y aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en que, todavía, se demuestra insuficiente. Este Plan se ha inspirado en dos principios fundamentales que son el de *mainstreaming*, que consiste en promover la defensa y garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas. Igualmente, se introduce el concepto de conciliación de la vida familiar y laboral, donde el Plan pretende lograr un mayor equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de compatibilizar

¹³ La Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970 (LPRS - BOE 187 de 6-8-1970. – Ley 16-1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social), fue heredera de la anterior Ley de vagos y maleantes de 1933 modificada por el franquismo en 1954. Se utilizaba arbitrariamente para la represión de las personas “molestas” y a las que se pretendía castigar sin que el Código Penal lo justificase, permitiendo el encarcelamiento de sujetos cuyo comportamiento no estaba recogido en ningún tipo penal. La Ley de 1970 incluyó la homosexualidad y añadió penas que podían llevar desde tres meses hasta cinco años de internamiento en cárceles o manicomios. Consulta en: <http://www.lacomunapresxsdel franquismo.org/2012/02/08/la-ley-de-peligrosidad-social-y-la-represion-franquista/>.

las actividades desarrolladas en los dos ámbitos e incluye medidas para facilitar esta compatibilidad. (*Ibidem*, 2007: p 22)

El objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres se sigue concretando en Europa con un apoyo intenso. Así, a los programas de acción comunitaria sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se añade una “Hoja de Ruta” para la igualdad de mujeres y hombres (2006-2010) en la que se dan una serie de recomendaciones del Comité Consultivo de Igualdad de Oportunidades que depende de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea. El Instituto de la Mujer es el organismo que represente a España en este Comité, como Estado miembro. (*Ibidem*, 2007: p 34)

Sin embargo, no debe olvidarse que, en la actualidad, hay más mujeres que hombres cursando estudios universitarios, que por primera vez en la historia de España, se ha igualado la tasa de actividad de las mujeres más jóvenes con la de los hombres de su misma edad, que las mujeres comienzan, aunque con dificultades, a ocupar puestos de relevancia. La participación de la mujer en los más variados ámbitos sociales, económicos o culturales, se ha elevado hasta alcanzar cotas, si no igualitarias, sí, al menos, representativas de un avance muy significativo. Son síntomas evidentes de que la sociedad española está consiguiendo salvar lo que ha venido denominándose discriminación de género. (*Ibidem*, 2007: p 3)

A pesar de lo anterior, aunque el acceso a la educación y a la participación en política se puede considerar como un gran avance en las políticas de igualdad, aparecen problemas aún no resueltos. Entre ellos, hay que destacar que cuanto mayor nivel educativo, mayor es el desempleo. Además, normalmente, consiguen categorías ocupacionales de menor status que los hombres.

La lucha contra las desigualdad es persistente entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad constituye un reto a largo plazo, puesto que implica cambios estructurales y de comportamiento, así como una nueva definición de los papeles que desempeñan mujeres y hombres.

Según el **Informe de Igualdad de la UE 2009** pone de manifiesto que, a pesar de los avances, todavía queda mucho camino por recorrer. Reconoce la Comisión que si bien se han incorporado más mujeres al mercado laboral, la cantidad (más puestos de trabajo) no se ha visto correspondida por una mayor calidad (mejores puestos de trabajo). Las mujeres trabajan más a tiempo parcial, abundan más en los trabajos y sectores menos valorados, por término medio están peor remuneradas y ocupan un número menor de puestos de responsabilidad. (2011: p 3)

Por su parte, la nueva **Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015** señala que, en la UE las mujeres están presentes en el mercado laboral en un 60 por cien y con un nivel de cualificación profesional muy elevado, que las jóvenes de entre 20 a 24 años representan el 59 por cien de los/as titulados/as en la Unión y a pesar

de esto están *peor pagadas y les cuesta mucho más trabajo llegar a puestos directivos en las empresas.*

Uno de los retos más importantes que se planteaba en la UE en el marco de la Estrategia de Lisboa 2010, y ahora lo vuelve a hacer en la 2020, es la mejora de la tasa de actividad de las mujeres. En 2010 se pretendía conseguir una tasa de actividad de las mujeres del 60 por cien y la media europea ya está en ese porcentaje. La Estrategia Europa 2020 preconiza alcanzar el objetivo general del 75 por cien de empleo para hombres y mujeres. En España, en el año 2011, había el 52,60 por cien frente al actual 67,72 por cien de la tasa de actividad masculina, es decir que aún nos separan 15,12 puntos. (*Ibidem*, 2011: p 15)

En este punto, es preciso tener en cuenta el contexto en el que se enmarcan estos planes y estrategias en pro de la igualdad entre ambos sexos. Desde 2008, la gran recesión económica que sufre España y la mayoría de países de Europa, ha propiciado la generación de contratos más precarios, trabajo a tiempo parcial y disparidades salariales persistentes. Todas estas consecuencias han afectado notablemente a la figura femenina, aunque no por ello, el sexo masculino ha quedado ajeno.

A modo de conclusión final, todavía falta tiempo y espacio para que las mujeres *conquisten* el terreno público y político. El avance ha sido notable en numerosos sectores, pero como se ha dicho anteriormente, ello también ha *enquistado* otros problemas subyacentes muy importantes para conciliar la vida familiar y la vida laboral. El camino recorrido no es más que el principio. A partir de ahora, la sensibilización tiene que estar presente en la sociedad e instituciones, para que junto con la legislación vigente, se alcancen las cuotas de igualdad básicas y necesarias dentro de una sociedad democrática, libre y plural.

8.5.1.-Datos cuantitativos y cualitativos de los cargos femeninos en Política

La participación creciente de las mujeres en diversas esferas centrales de la vida social no ha sido suficiente como para reducir sustancialmente el equilibrio aún existente. Las mujeres que ocupan puestos de alta responsabilidad son menos cuantitativamente y además, están en un entorno regido por el sexo masculino, al cual deben adaptarse.

Desde el punto de vista político, para valorar los niveles de participación, puede servir de referencia el concepto de igualdad en la toma de decisiones que se adoptó en la Conferencia de Beijing, es decir, una representación equilibrada de no más de 60 por cien ni menos del 40 por cien.

No deja de tener interés la presencia femenina en las más altas posiciones representativas de los diversos sistemas de organización política en los países de la Unión Europea, presencia que tampoco es alta y que no suele tenerse en cuenta entre los indicadores relativos a la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas. Valga recordar que de entre las siete monarquías parlamentarias que subsisten en la Unión Europea, tres de ellas son ostentadas por monarcas femeninas y todas,

excepto la española, han acometido reformas constitucionales para permitir la sucesión de la mujer al trono y para asegurar la completa igualdad de hombres y mujeres en la sucesión a la Corona. En cuanto al resto de países que cuentan con una alta institución representativa en la Jefatura del Estado (normalmente en forma de Presidencia) al margen de la Jefatura de Gobierno, solamente Finlandia, Irlanda y Alemania cuentan con una mujer a la cabeza en estos momentos. (Consejo Económico y Social de España, 2011: p 252)

En España, la presencia femenina ha ido aumentando en el Consejo General del Poder Judicial y en el Consejo de Estado. Inevitablemente, la iniciativa política como motor de cambio es un factor decisivo. En ese sentido, hay que mencionar el papel de la LOI (Ley Orgánica de Igualdad) que ha introducido medidas tendentes a la discriminación positiva de las mujeres en el ámbito de su representación política, y a asegurar el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado (AGE) y en los organismos públicos vinculados a ella.

En nuestro país, la afiliación de mujeres a los principales partidos políticos es inferior a la masculina y crece continúa aunque lentamente: en 2002 apenas rebasaba el umbral del 30 por cien, situación que no es mucho mejor en 2009. La presencia de mujeres en los cargos ejecutivos de los partidos políticos apenas rebasa el 30 por cien. Sin embargo, existe una importante heterogeneidad entre ellos. (*Ibidem*, 2011: p 254)

Algunas de las medidas más comunes para compensar la desigualdad en la representación de las mujeres en la vida pública se basan en el establecimiento de cuotas. Sin embargo, se ha comprobado que no son suficientes para asegurar altos niveles de representación política. Es necesario promover la figura de la mujer en puestos altos de las listas electorales, una mayor sensibilización en la sociedad y nuevas prácticas que compatibilicen las responsabilidades políticas y familiares.

A nivel nacional, ninguna mujer ha presidido el Gobierno durante toda la época democrática, y solo tres mujeres han ostentado el cargo de la vicepresidencia en las últimas legislaturas. A nivel autonómico, en 2011 la presencia de las mujeres en los Parlamentos autonómicos en el conjunto de España (43 por cien) era superior a su representación en los gobiernos (34,1 por cien), a excepción de Cantabria, Extremadura, Navarra y País Vasco.

Una vez conocidos los datos cuantitativos de la representación femenina en la Política y en otras esferas del poder, es interesante conocer los datos cualitativos. Esto es, comprobar si el acceso a estos puestos de representación es equitativo al de los hombres, y por tanto, de la misma calidad.

A pesar de los cambios normativos, la diferencia entre mujeres y varones sigue siendo importante en los puestos de tomas de decisiones, la igualdad de género no ha entrado aún como criterio de calidad. La complejidad de los procesos de cambio social se manifiesta a veces en una falta de coherencia entre los principios, las representaciones

ideales y las actitudes concretas, que pueden derivar de la convivencia de los antiguos esquemas con posiciones más progresistas. Así, a pesar de la generalizada actitud positiva de la sociedad ante la igualdad, en el terreno laboral y económico se asume siempre que no se comprometa la mayor dedicación de las mujeres al hogar. (Ibídem, 2011: p 291)

En conclusión, la mujer ha accedido a altos puestos de representación política e incluso judicial, sin embargo, esto no se ha equiparado cualitativamente. No es lo mismo que un hombre ocupe un determinado puesto a que lo haga una mujer. Las diferencias se contemplan desde el salario hasta la discriminación sexual.

9.-Resultados

Una vez realizada la aproximación teórica del presente trabajo, en este apartado se presentarán todos los datos obtenidos a través de la metodología llevada a cabo. Como se apuntó en ese epígrafe, en esta investigación se ha realizado un análisis de contenido en dos medios nacionales de gran tirada para comprobar la presencia de dos presidentes autonómicos de diferente sexo. Asimismo, también se han hecho tres entrevistas a dos instituciones relacionadas con el género y a una experta en la materia.

Como en cualquier investigación, los datos servirán para apoyar, o por ende, ratificar, la hipótesis inicial. Esta última se posicionaba:

- a) Actualmente la mujer sigue teniendo un grado de inferioridad con respecto al hombre en el ámbito político institucional.
- b) La lucha por la igualdad de las mujeres sigue siendo un punto de propaganda en el discurso político que no se traduce en la realidad en una mejor y equitativa posición de la figura femenina en las instituciones.

Con respecto al análisis de contenido, el objetivo era analizar tres noticias aleatorias por semana durante dos meses para conformar un total de veinticuatro. Sin embargo, sólo se han encontrado dieciséis noticias referentes a los presidentes autonómicos entre el 5 de septiembre y el 5 de noviembre de 2013. Este dato es muy interesante para comenzar a analizar los resultados.

Por otro lado, en las entrevistas se han conseguido los objetivos previstos. Los expertos en género, tanto a nivel académico como institucional, han proporcionado más datos sobre este ámbito, así como aportaciones personales sobre las causas, los medios y las consecuencias de esta discriminación.

9.1.-Resultados de la investigación

Análisis de contenido

En primer lugar, es interesante conocer las semejanzas y las diferencias de ambos presidentes. En cuanto a lo que comparten en común, los dos son presidentes

autonómicos de dos comunidades del sur de España y gobiernan en coalición con el partido de Izquierda Unida.

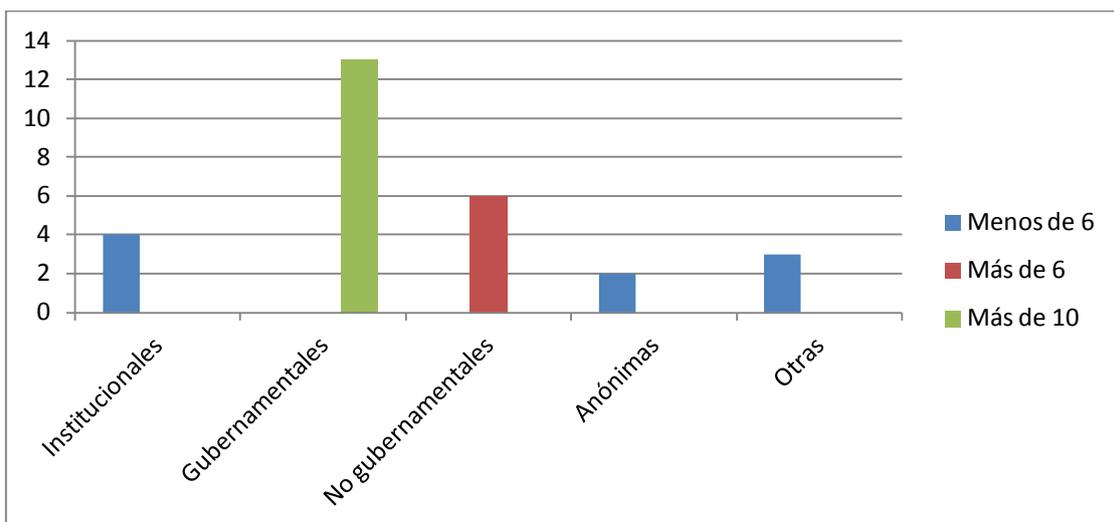
Sin embargo, a pesar de ello, tienen varias diferencias. Ambos son representantes de distintas ideologías: Monago (PP) y Díaz (PSOE). Además, pertenecen a sexos diferentes, algo que puede condicionar (o no) el mandato. Por último, han accedido al cargo de forma diferente y en distintos contextos: José Antonio Monago fue elegido a través de votaciones, y Susana Díaz, fue nombrada presidenta de la Junta sin elecciones previas.

En el análisis de noticias, se ha utilizado una ficha de contenido con muchas variables diferentes. No obstante, para llevar a cabo una interpretación de los datos relacionados con el género, cabe destacar los siguientes parámetros:

FUENTES

➤ Tipología de fuentes

Noticias



Tipos de fuentes

Fuente: producción propia

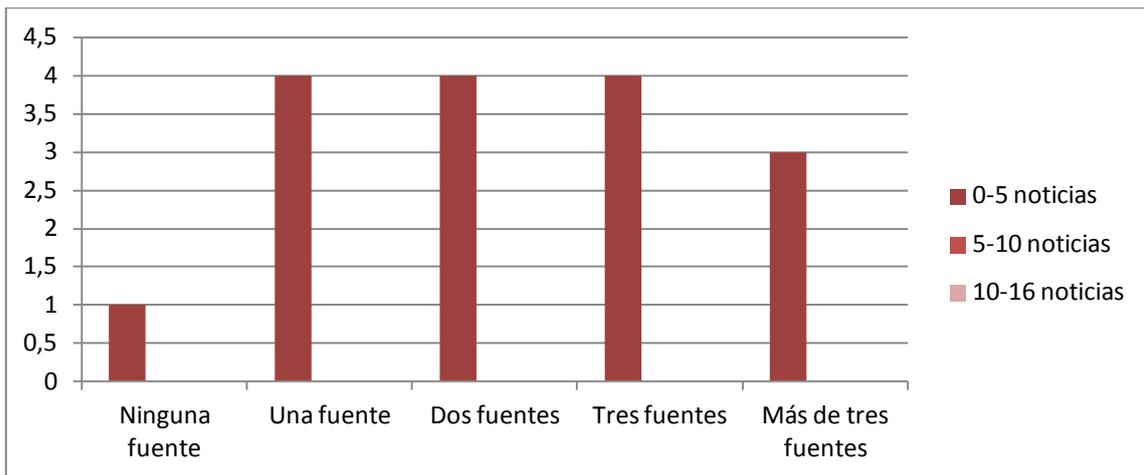
En esta gráfica se puede observar como ambos medios se nutren de fuentes gubernamentales que ratifiquen una posición determinada sobre el hecho en cuestión. Según los datos, de las dieciséis noticias analizadas, más de diez, se nutren de este tipo de fuentes. Estas se refieren principalmente a los partidos que gobiernan con más votos, y no tanto a Izquierda Unida como partido de coalición, en ambos casos.

La segunda tipología de fuentes más destacadas son las no gubernamentales. Dentro de este tipo entran los partidos de la Oposición. Estas llaman la atención en los medios donde se pretenda tener una posición crítica ante un determinado acontecimiento. Tiene que ver, como se apunta más arriba, con los principios editoriales de los dos diarios.

Es interesante la primacía de estas dos tipologías de fuentes porque son las que siempre destacan para que en un discurso haya opiniones a favor y en contra. Sin embargo, suelen quedar relegadas en un segundo plano aquellas que son anónimas o pertenecen al propio medio. Estas últimas no confieren mucha credibilidad para el lector.

➤ Número de fuentes utilizadas

Noticias



Número de fuentes

Fuente: producción propia

Las fuentes son un factor importante y decisivo para la credibilidad de una noticia, y por ende, del medio. Además, como se apunta en el párrafo anterior, dependiendo de su tipología, otorgará una mejor imagen al medio.

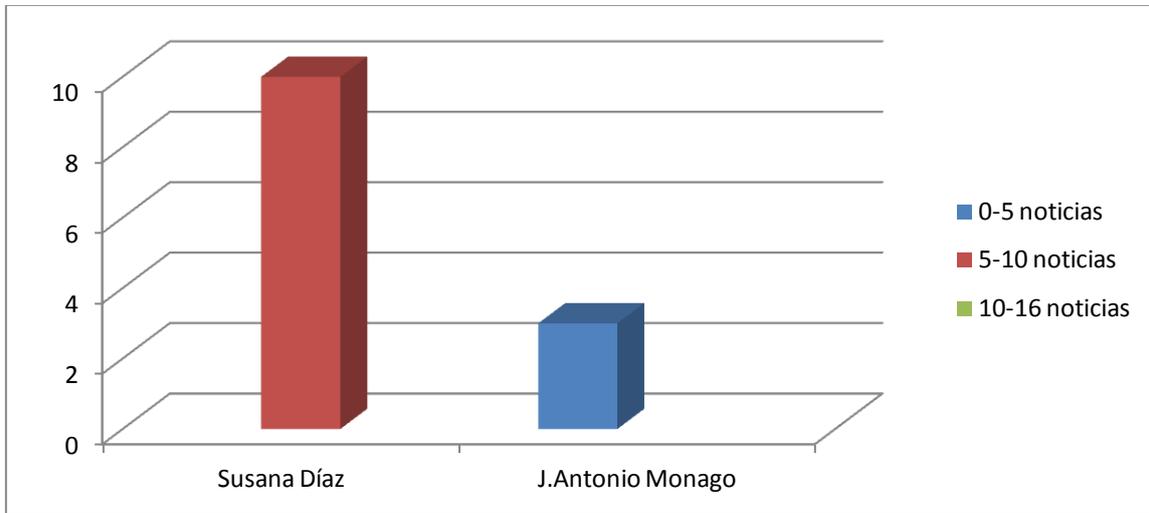
En este análisis, resulta curioso como muchas noticias se nutren de una única fuente, en su caso, gubernamental. Esto se interpreta como que la fuente protagonista busca a los medios con el interés de que esa noticia salga al público y se conozca su posición ante ese tema. Suelen ser fuentes estables y públicas.

Sin embargo, es cierto que hay cuatro noticias con dos fuentes, y otras cuatro compuestas por tres fuentes. Esto quiere decir, que hay un número similar de noticias con una, dos y tres fuentes. No obstante, la diferencia del número de fuentes radica en que cuando hay una sola fuente está suele ser la principal protagonista con un discurso sólido, y cuando hay dos y tres fuentes, normalmente sólo una de ellas es la principal, siendo las demás *fuentes de relleno*.

Por último, mencionar que sólo una noticia no tiene ninguna fuente. Esto entronca con la tipología de géneros, que en este caso, se trata de una crónica.

➤ Presencia de Susana Díaz frente a José Antonio Monago

Noticias



Presencia de ambos presidentes

Fuente: producción propia

En esta variable, hay una presencia muy llamativa de la líder andaluza con respecto al presidente extremeño. Susana Díaz aparece en diez noticias como protagonista y José Antonio Monago sólo lo hace en tres. Las tres restantes, tienen que ver con Susana Díaz aunque de forma indirecta.

Es cierto, que ante estos datos, es importante tener en cuenta el contexto. Las noticias están seleccionadas desde el 5 de septiembre al 5 de noviembre, fecha en la que Díaz se proclama presidenta de la Junta y tiene un auge en los medios. No obstante, el presidente extremeño también cumple dos años de su mandato, y sin embargo, no se le da la misma cabida a este asunto.

En términos cualitativos, tal vez la presencia de Susana Díaz como figura política femenina sea interesante para comprobar el ascenso de la mujer en el poder político. Ha pasado de ser una completa desconocida a tener relevancia en el ámbito regional y nacional. Tal vez ello ha sido motivado, a su vez, por su imagen de renovación y fresca en el partido socialista andaluz.

LENGUAJE

Es una variable poco significativa teniendo en cuenta que la mayoría de las noticias emplean un lenguaje informal y coloquial. No suele haber un lenguaje específico y técnico, tal vez porque intentan acercar más la política y la economía a la población. Además, no existe una terminología sexista que nos ayude a interpretar las noticias.

Sin embargo, hay algunos términos que son interesantes destacar: *tipo incómodo*, *brindis al sol*, *levanta ampollas*, *un desnudo integral*, *torcieron el gesto*, *pispsás*,

llamando a retreta, sin sacar pecho, rotulador gordo para perfilar, olió algo extraño, vivió el episodio, no moverá un dedo.

Estas palabras son muy significativas para intentar desprestigiar al contrario y deslegitimar cualquier proyecto que intente llevar a cabo. Es una técnica muy antigua utilizada por los medios; la cual por un lado, acerca al lector medio al ámbito de la política, y por otro lado, ironiza sobre la figura del contrario.

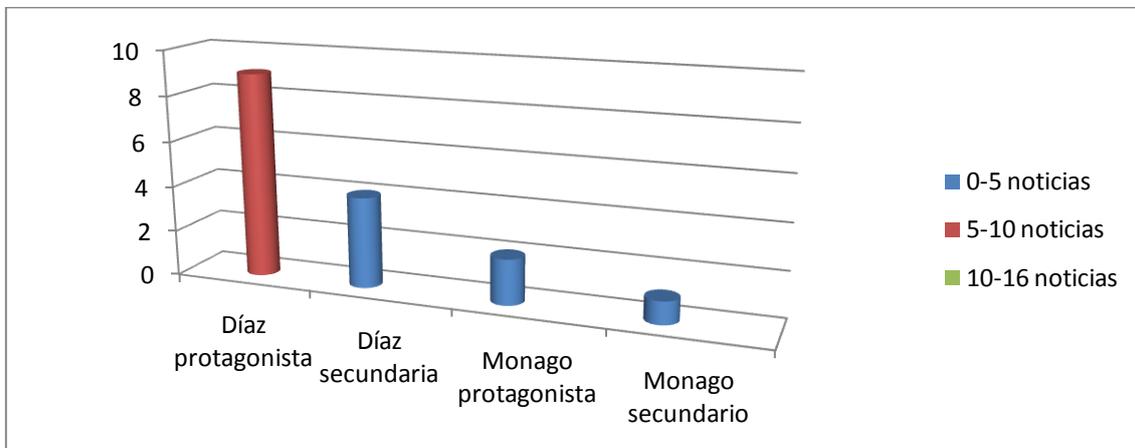
Por último, relacionado con la cuestión de género, es curioso como algunos críticos consideran *una esponja* a Susana Díaz, término que implicaría que carece de criterio propio y que se deja llevar por los que le aconsejan. Sin embargo, el ex presidente de la Junta, José Antonio Griñán, resalta y elogia su figura.

Esto último, implica pensar, una vez más, en el papel que la mujer tiene hoy en día en la doctrina política. Parece ser que todavía no está lo suficientemente reconocida y necesita demostrar cualquier movimiento, respaldado por algún hombre de la cúpula del partido. No obstante, es cierto que en política a veces no importa quién esté detrás, sino que interesa defender una ideología ante todo pronóstico.

TEMAS

- Susana Díaz y José Antonio Griñán aparecen como protagonistas/secundarios

Noticias



Protagonistas/secundarios

Fuente: producción propia

En cuanto a la presencia de ambos líderes según el tema, destaca Susana Díaz como protagonista en nueve noticias a diferencia de su homólogo en Extremadura, quien sobresale en dos noticias como protagonista. Por otro lado, la andaluza aparece como secundaria en cuatro noticias mientras que Monago solo en una.

Estos datos se relacionan intrínsecamente con el número de noticias en el que aparecen uno y otro. Sin embargo, no por ello tiene menos valor la figura de Susana Díaz.

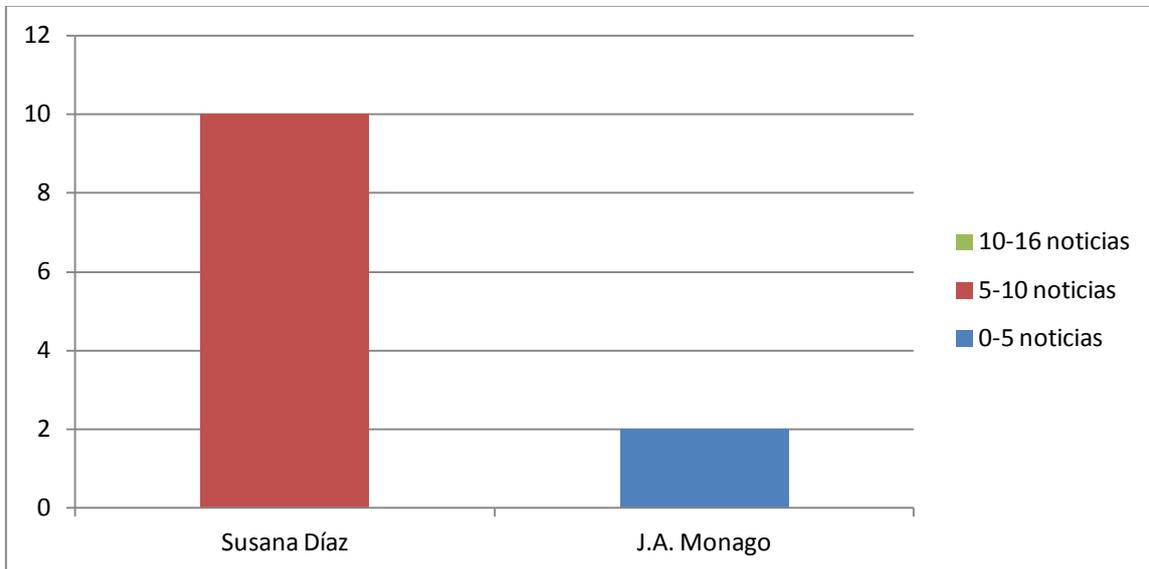
Es interesante el análisis de su figura como protagonista y como secundaria. Que aparezca como protagonista en nueve noticias frente a cuatro como secundaria induce pensar que su imagen es muy importante en el seno del partido, de la Oposición y de la sociedad a todos los niveles.

En este aspecto, los datos cuantitativos (su alta presencia) entroncan directamente con los datos cualitativos (es una presencia importante, como protagonista de la noticia). En este sentido, la mujer *gana* protagonismo en la esfera pública y política. No es sólo vista como una figura familiar, sino que tiene voz y potestad para tomar decisiones.

TITULAR

- Presencia de ambos presidentes en titulares

Noticias



Presencia en titulares

Fuente: producción propia

Este apartado resulta muy interesante, ya que como muchos comunicadores y teóricos afirman, el titular es la parte de la noticia más importante en la era de la comunicación. Muchos lectores no se detienen en el contenido de la noticia, sino que se solo leen la información que se transmite en el titular.

De este modo, es necesario conocer la percepción que el medio tiene sobre estos dos presidentes según si se les nombra en el titular o no. En el caso de Susana, aparece en el titular de diez noticias, siendo en dos de ellas, protagonista secundaria de las críticas que la Oposición hace al gobierno socialista andaluz.

El extremeño Monago solo aparece en dos de los tres titulares que tienen que ver con él. Es un dato positivo, ya que aparece en más de la mitad de los titulares, pero no obstante, es poco significativo teniendo en cuenta la enorme presencia de Díaz.

Por último, hay cuatro titulares en los que no se alude a ninguno de ellos. En estos casos, suelen ser hechos que afectan más a nivel nacional que regional, de ahí su poca relevancia en la noticia (suelen tener una presencia secundaria) y su inexistencia en el titular.

FOTOGRAFÍA

- Susana Díaz es la protagonista/aparece acompañada por hombres

Noticias



Protagonista/Junto a otros hombres

Fuente: producción propia

En este apartado, la frase “*una imagen vale más que mil palabras*” tiene más cabida que nunca. Tan importante es que el protagonista aparezca en la imagen, como que su figura se represente desde una perspectiva u otra (enfoque, contexto, acompañado de personas...). Todo ello configura una identidad y una imagen a la persona representada, que bien puede ser positiva o negativa.

La presidenta andaluza aparece en diez noticias de las trece que la relacionan, por lo que no aparece en tres noticias. De las diez en las que parece, en cuatro es protagonista y en seis aparece acompañada por un hombre. Sin embargo, en ninguna aparece acompañada por más de un hombre.

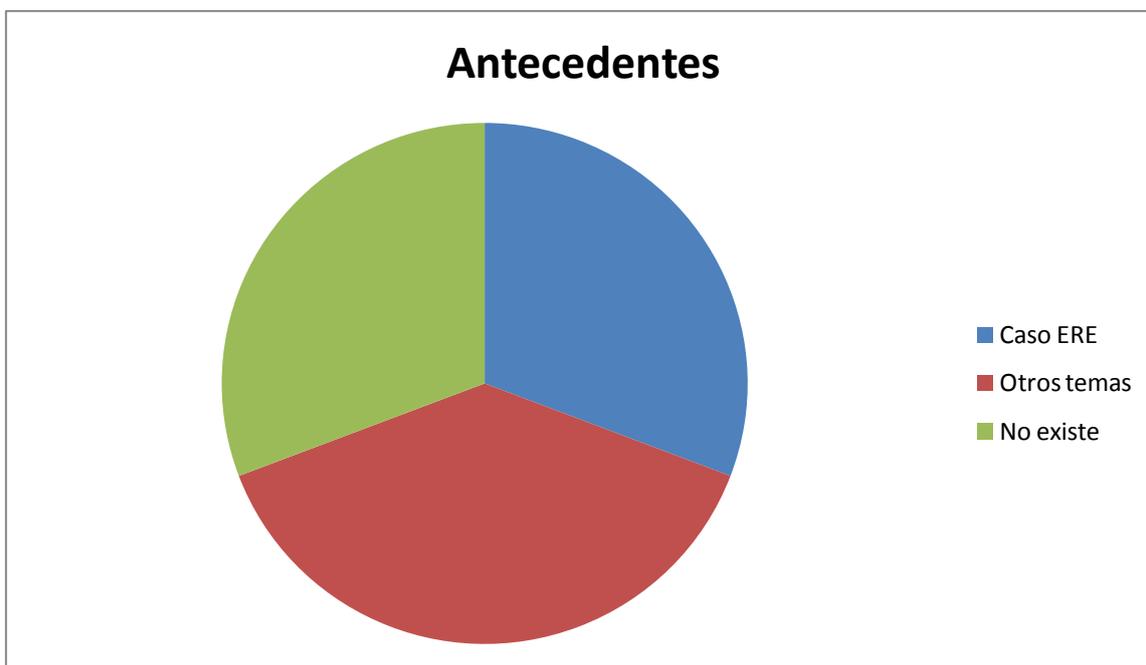
Con estas cifras, en primera instancia, se deduce que su presencia debe estar respaldada por un hombre fuerte de su partido (Griñán, Zapatero o Rubalcaba) para que transmita una imagen de fortaleza. Sin embargo, en dos de esas seis noticias aparece en el registro del Parlamento junto al hombre que sella la declaración de la Junta, lo cual hay que tener en cuenta.

La diferencia entre aquellas noticias en las que aparece sola y en las que lo hace acompañada es escasa, solo dos. Es por ello que se hace una segunda lectura y es que Díaz tiene el suficiente respaldo en sí misma como para tener una imagen de fortaleza, transparencia y seguridad.

En todas las fotografías que aparecen solas da sensación de estar segura de sí misma y de lo que está haciendo en el partido socialista. Además, siempre aparece con gesto amable y sonriente, lo cual es un punto a su favor en relación con la ciudadanía. Como caso curioso, es interesante como en una de ellas aparece subiendo una escalera, dando la sensación de que *está escalando poco a poco dando pasos de gigante*.

ANTECEDENTES

- ERE/otros temas/no existe



Fuente: producción propia

Con respecto a los antecedentes, aparecen dos ejes fundamentales: el tema del caso de los ERE y otros temas políticos. De las trece noticias que se relacionan con Díaz, en cuatro no aparecen antecedentes, en cinco se habla de otros temas políticos y en cuatro de ellas destaca el caso de corrupción de los ERE como principal (sin olvidar, que aunque no aparezcan como antecedentes en otras noticias, se refiere al caso de forma indirecta).

Este caso relaciona directamente con los militantes del PSOE, lo cual ha minado la imagen del partido socialista en Andalucía, y por ende, también el socialismo a nivel nacional. Todos los problemas que ello ha suscitado han tenido consecuencias a distintos niveles. Una de ellas es la dimisión de José Antonio Griñán como presidente de la Junta y como secretario general del partido socialista andaluz.

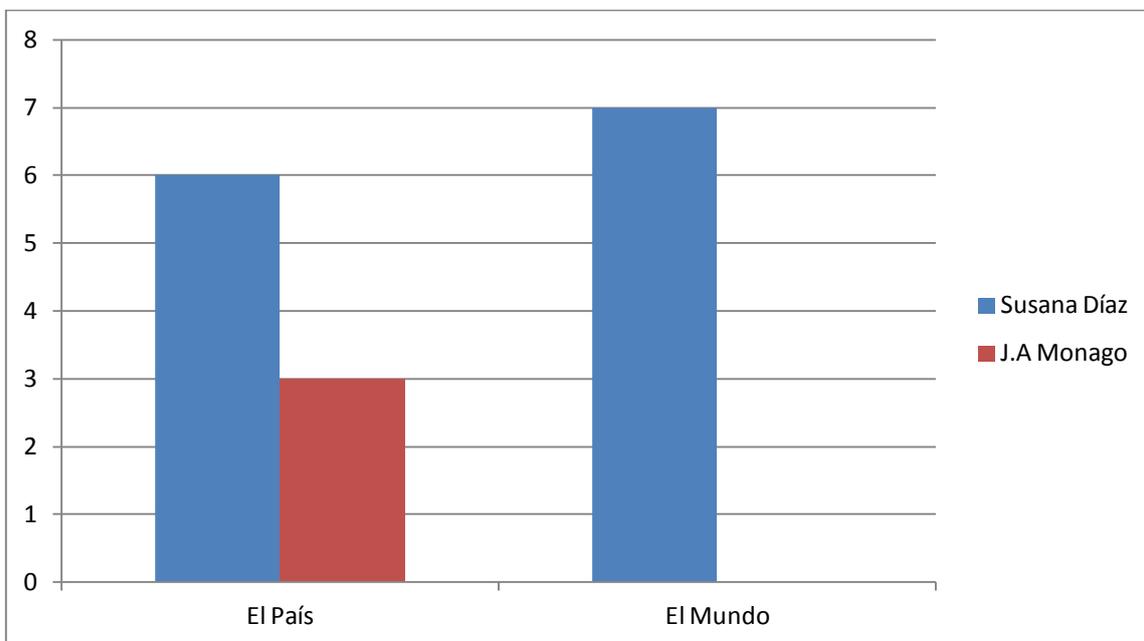
Tras su renuncia, ha elegido a Susana Díaz para ocupar ambos cargos. Esto se ha interpretado como una forma de propaganda política para la renovación del partido. Gracias a la figura de Díaz, el partido daría una imagen de transparencia, equidad e igualdad de género, fortaleza interna e incluso renovación en todos los ámbitos. Es por ello, que esta actuación ha sido tan criticada en la Oposición y que muchos no consideren a Susana como una líder adecuada tras la herencia que ha quedado su antecesor.

De este modo, se podría hablar de la utilización de la figura femenina como propaganda para conseguir un determinado objetivo político, tal y como se ha señalado en la hipótesis inicial.

PRESENCIA INFORMATIVA DÍAZ / MONAGO

- Qué diario dedica más noticias

Noticias



Presencia Informativa

Fuente: producción propia

Según el análisis realizado, el diario El Mundo dedica más noticias a la figura de Susana Díaz que El País. Es cierto que sólo se han encontrado dieciséis noticias en el periodo de dos meses (5 de septiembre a 5 de noviembre de 2013), por lo que también condiciona los datos obtenidos. Aún así, el diario El País solo se diferencia del primero en una noticia, lo cual es muy positivo para la figura política de la mujer.

En el caso de José Antonio Monago, sólo aparece en tres noticias de las analizadas y todas ellas pertenecen al diario de Prisa. En este punto, habría que hacer una reflexión

ideológica, y es que el medio con los principios editoriales más próximos al Partido Popular no dedica ninguna noticia al presidente extremeño en estos dos meses.

Dicho esto, cabe destacar que la ideología es un factor muy importante para la publicación o no de una noticia. A veces no sólo depende de la relación ideológica con el partido, sino también de la relación con el partido de la Oposición para hacer un balance crítico del Gobierno en cuestión. Sin embargo, no es un factor determinante porque en el caso de El País, la figura de Susana aparece bien representada. Habría que plantearse, por tanto, que además de los principios editoriales, los medios también ponen reparo en la relevancia pública del acontecimiento.

➤ Noticias paralelas

Por último, para acabar con la interpretación de los datos, sería adecuado tener en cuenta cómo ambos diarios seleccionan una noticia u otra, y si hay un paralelismo entre las mismas noticias en días puntuales.

En el diario El País la primera noticia encontrada relacionada con Díaz es el día 6 de septiembre de 2013. Esta noticia habla sobre la toma de posesión como presidenta de la Junta de Andalucía, acontecimiento que aparece en El Mundo al día siguiente.

Otro caso interesante es la presentación de las rentas anuales de Susana Díaz y su marido. Esta noticia apareció en ambos diarios el mismo día, 25 de septiembre de 2013, con un titular diferente y una fotografía idéntica. En El País, el Partido Popular es protagonista por no querer someterse a las nuevas normas que la presidenta exige, y en El Mundo, se hace referencia a la buena acción de Díaz.

Como excepción en este análisis, El País dedica noticias a los dos presidentes el mismo día, 4 de noviembre de 2013. Con respecto a Susana se habla de su participación activa en la próxima conferencia política de su partido. Aparece como secundaria, aunque se sabe que tiene un gran peso en el PSOE andaluz. Por otro lado, Monago aparece como protagonista al ser el primer presidente que limita los mandatos de la Junta de Extremadura a ocho años.

Esta última cuestión no tendría mucha relevancia si se hubiesen analizado a otros personajes políticos. Sin embargo, en este caso es interesante que se citen a los dos presidentes autonómicos el mismo día, ya que se hablan de hechos muy diferentes y se les da protagonismo a dos partidos políticos opuestos, representados por diferente sexo. Se deduce, por tanto a nivel superficial, que tiene la misma importancia un hombre y una mujer en estos medios nacionales, y que en esta ocasión, lo que interesa es lo que ambos han aportado.

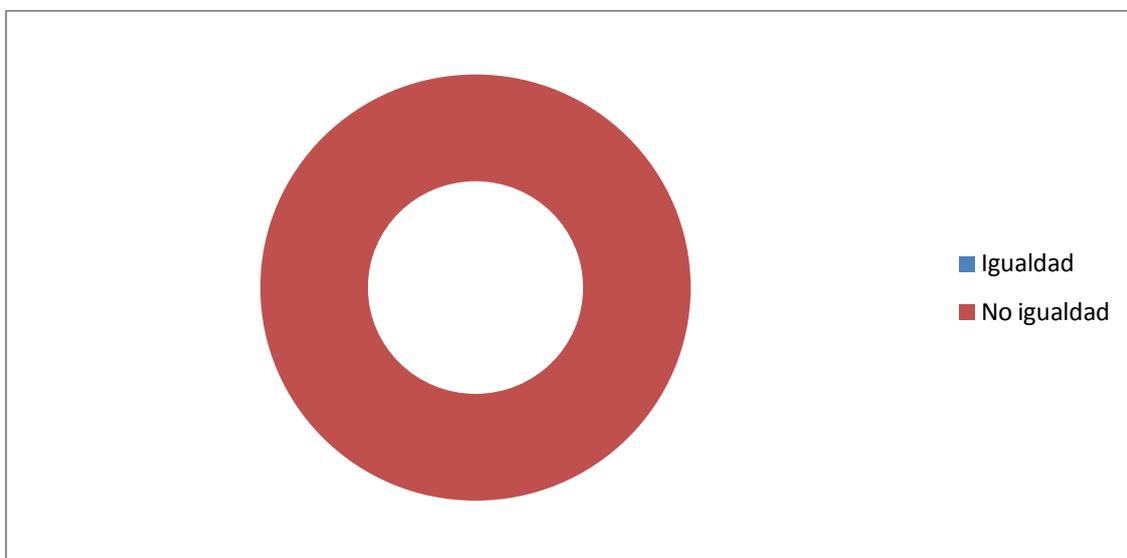
Entrevistas

Para concluir con el apartado de los resultados de la metodología, se tendrán en cuenta algunas variables de las preguntas realizadas en las tres entrevistas. Las respuestas son personales e intransferibles, pero no obstante, se puede hacer un balance de los resultados según la temática de cada pregunta y la relevancia que tiene para abordar este estudio de género.

Las variables más destacadas son:

-DESIGUALDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

Representación pública de la figura femenina



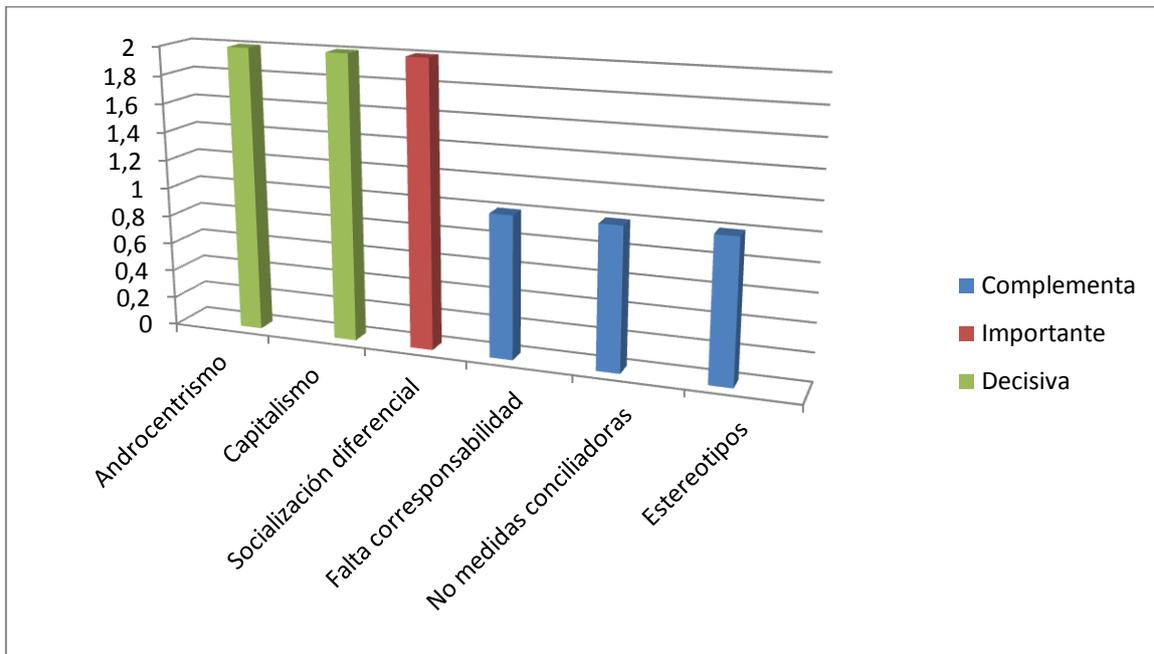
Fuente: producción propia

Tal y cómo se ha ido apuntando a lo largo de este trabajo, una vez más las fuentes consultadas vuelven a corroborar lo que se ha mencionado: no existe una igualdad entre hombres y mujeres en el terreno público-institucional.

En este sentido, cada entrevistado hace referencia a una realidad. El primero de ellos habla de que no existe una igualdad formal teniendo en cuenta que las mujeres tienen una doble jornada laboral y que existe una brecha salarial entre ambos sexos.

Asimismo, el Instituto de la mujer también apela a la diferencia de remuneración, junto a lo que añade el enorme *techo de cristal* al querer escalar en puestos de representación. Por último, la Asociación Mujer y Trabajo toma en cuenta los datos de la última visita de Rodríguez Zapatero a las cuarenta empresas españolas más importantes: sólo una de ella estaba representada por una mujer.

-CAUSAS DE ESTA DISCRIMINACIÓN



Importancia de las causas

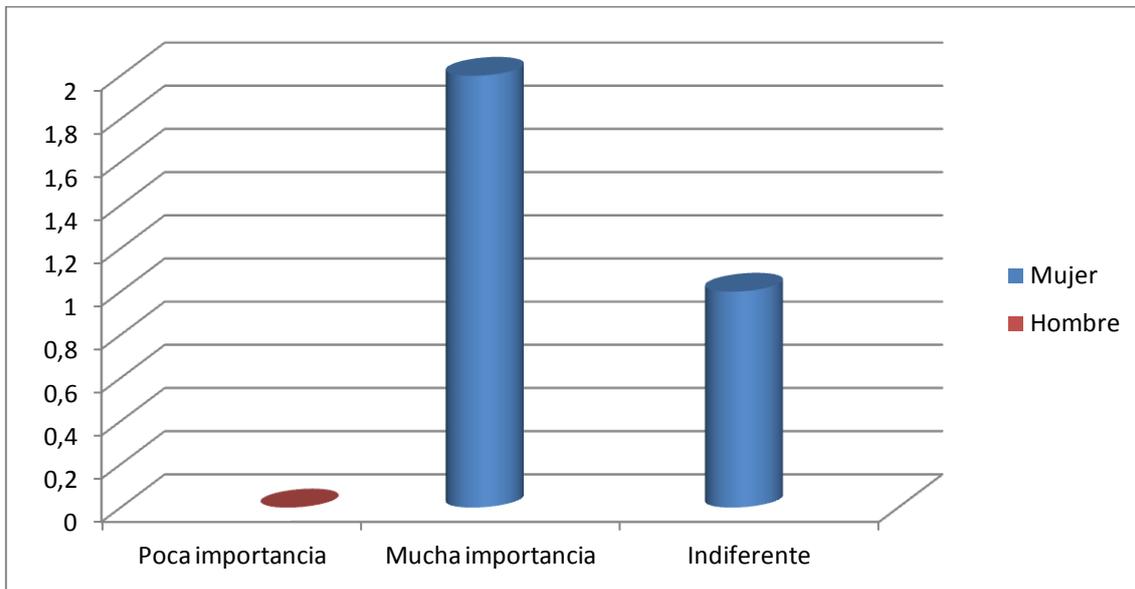
Fuente: producción propia

En este apartado, sólo han contestado dos de los tres entrevistados. Las opiniones entre la experta en género, Belén Zurbano y el Instituto Andaluz de la Mujer son diferentes y complementarias a la vez. Ambos consideran que el androcentrismo y el capitalismo son las causas decisivas de esta discriminación laboral. Tanto es así, que como explica la profesora Zurbano, se considera el beneficio como valor único y por si fuera poco, a la medida del hombre.

Además, también coinciden en que la socialización diferencial, o la educación (como lo llama el Instituto de la Mujer) son muy importantes para que aún siga existiendo esta discriminación. Esto ha llevado a pensar que cada uno tenía una función en la sociedad y era apto para unos trabajos u otros, lo cual ha dificultado el acceso de la mujer al poder (siempre relacionado con la figura del hombre).

Según la profesora Zurbano, los estereotipos también influyen, aunque de forma complementaria. Así pues, la institución de la mujer pone de manifiesto que la falta de corresponsabilidad y las escasas medidas empresariales para la conciliación, complementan para que esta situación se perpetúe.

-IMPORTANCIA DE QUE LA MUJER SEA CANDIDATA POLÍTICA



Diferencias entre hombre y mujeres en las listas

Fuente: producción propia

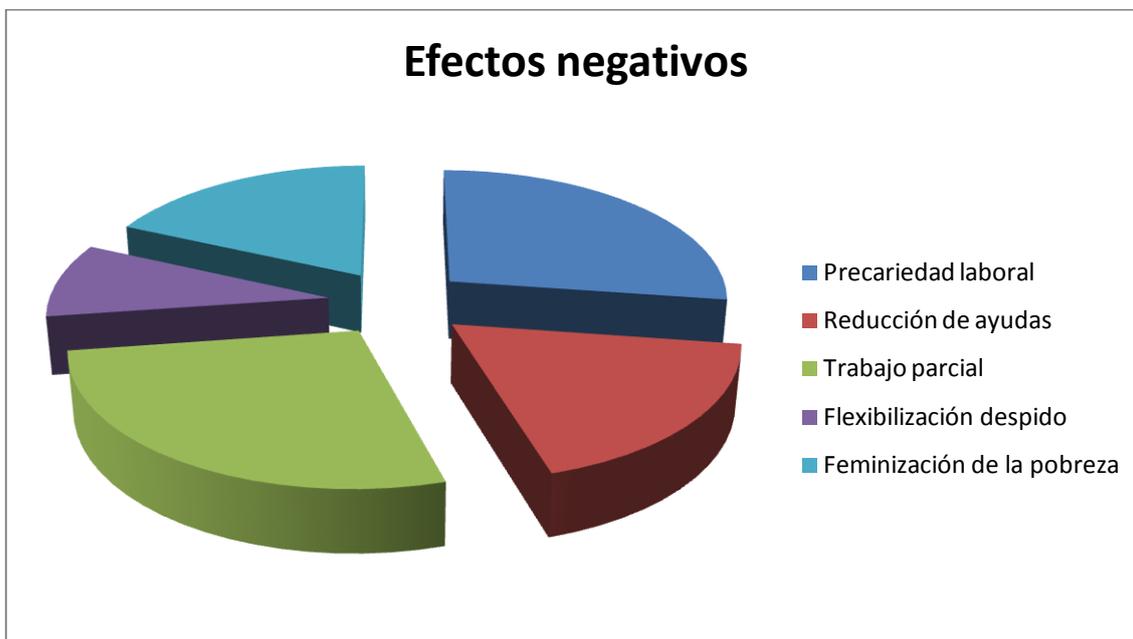
El hecho de que la mujer haya avanzado hacia puestos políticos importantes, conlleva una mejor percepción de la figura femenina en el espacio público. Es por ello que dos de los tres entrevistados confieren mucha importancia a que la mujer sea candidata política en las elecciones generales. Todos hablan de que es más importante la gestión y capacidad de liderazgo, pero señalan que la mujer debe avanzar aún más.

Belén Zurbano pone como ejemplo a la actual presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, por cierto estudiada en esta investigación. La investigadora está a favor de que las mujeres accedan a la política y cambien la perspectiva actual.

Por su parte, el Instituto de la Mujer opina que para impulsar iniciativas políticas es necesario contar con personas que las promulguen, y la historia demuestra que siempre han sido las mujeres.

Por último, la Asociación Mujer y Trabajo considera que le es indiferente que sea hombre o mujer, ya que prefiere a una persona que represente sus intereses con capacidad de liderazgo. No obstante, valora una mayor presencia de cuotas en el poder político.

-CONSECUENCIAS DE LA CRISIS EN LA FIGURA FEMENINA



Fuente: producción propia

En cuanto a esta variable, los tres entrevistados afirman que la crisis ha afectado tanto a hombres como mujeres, pero no obstante, las mujeres son las que han tenido peores consecuencias, teniendo en cuenta la falta de igualdad formal entre ambos.

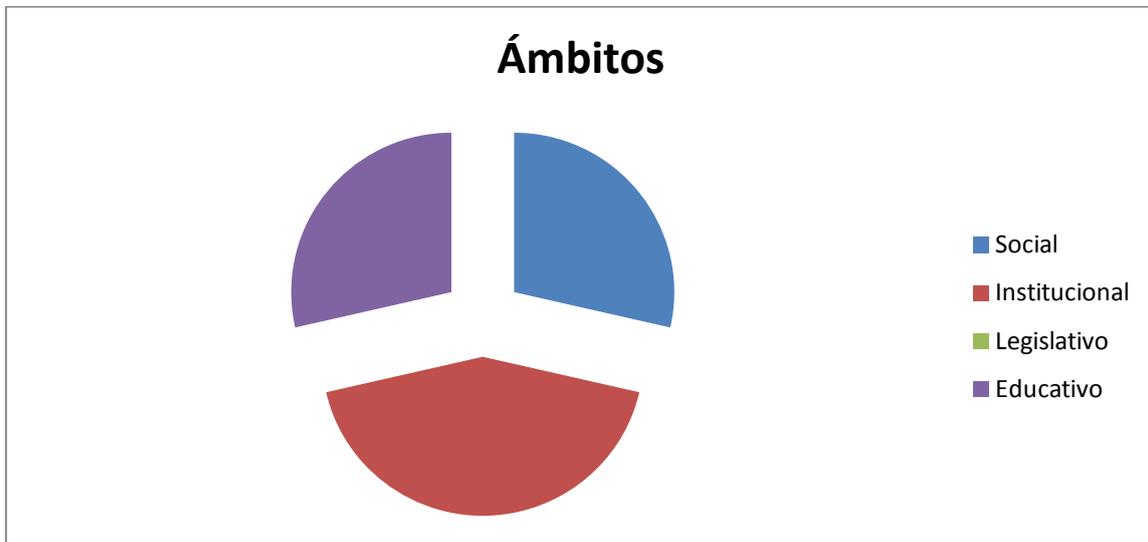
La precariedad laboral es uno de las consecuencias más determinantes. Esto se materializa en las transversalidades de todo tipo, la brecha salarial, los trabajos precarios y el difícil acceso a puestos de alta representación (*techo de cristal*).

La reducción de ayudas estatales se manifiesta en aquellas que tienen que ver con la dependencia y la conciliación, con la violencia de género y con aquellas que hacen referencia a lo económico. Todo esto está relacionado, y es que actualmente, hay un miedo a la desasistencia económica familiar, por lo que no se denuncia y se perpetúa los casos de violencia de género, incluso más si cabe.

El trabajo parcial es otra de las consecuencias más concretas. En el caso de los hombres, apenas existen casos de trabajos parciales y cuando los hay, es porque al propio hombre le interesa o en su defecto, no tiene responsabilidades familiares.

Por último, la flexibilización del despido y la feminización de la pobreza son el resultado de la crisis que atraviesa este país. En cuanto a la última consecuencia, la Encuesta de la Población Activa expone que aumenta la tasa de desempleo y que existen menos prestaciones no contributivas.

-ÁMBITOS DE DESIGUALDAD



Fuente: producción propia

En este último aspecto, los entrevistados coinciden en que los ámbitos de desigualdad están en la sociedad, en las instituciones y en la educación. En realidad, la legislación garantiza la igualdad de oportunidades, aunque como afirma la experta en género, Belén Zurbano, también habría que renovar lo que hay hasta ahora e insertar nuevas perspectivas de actuación.

El ámbito en el que todavía existe mayor desigualdad es en el institucional, a pesar de las políticas de igualdad de oportunidades y el impulso de las acciones positivas. A ello, se suma los estereotipos soterrados en la mentalidad de la sociedad y la expansión de una cultura androgénica impulsada a través de la educación.

Por todo ello, tal y como afirman, sería necesario conocer cuáles son nuestras tareas en la sociedad con independencia del sexo, cambiar los imaginarios de la cultura, renovar la legislación hacia nuevas fronteras y limitar a través de acciones prácticas el ejercicio de las instituciones públicas y privadas.

10.- Conclusiones

Una vez presentada la parte teórica sobre la posición de la mujer a lo largo de estos últimos cincuenta años, e interpretados los datos del análisis de contenido y las entrevistas, se hace imprescindible concluir con una serie de afirmaciones.

La posición de la mujer en la Política ha acabado con los estereotipos y tópicos que existían en el seno de la sociedad franquista. En esta época, la figura femenina estaba supeditada al varón en el ámbito público, la mujer era inferior genéticamente, y el hombre ostentaba el poder. En la actualidad, la imagen de la mujer tiene legitimidad por sí misma y se le reconocen los mismos derechos que al hombre.

A pesar de que en la legislación se recogen una amplia gama de derechos para ambos sexos en igualdad de condiciones, en la práctica no se lleva a cabo. Ejemplo de ello es el comportamiento de las instituciones, las cuales promueven políticas de igualdad de oportunidades para remover las desigualdades, pero no hacen un reparto equitativo y paritario del poder. La mujer es considerada como un individuo aislado que tiene un problema puntual, sin tenerse en cuenta que es un conjunto el que sufre esta discriminación y desigualdad a diario.

Según lo anterior, en esta investigación se ha comprobado el avance progresivo del papel de la mujer en el ámbito público-institucional desde la época franquista. Esto se ha relacionado paralelamente con la figura del varón en la escena pública de los últimos años. A partir de la Transición se impulsan nuevas políticas de igualdad, y es en los años noventa cuando la mujer accede a las aulas universitarias y a puestos de representación públicos, hasta entonces, impensables.

No obstante, pese a toda la evolución en materia de género, con respecto a la legislación y los planes impulsados, la mujer sigue teniendo una presencia condicionada y una ausencia relativa. No todas acceden, ya que suelen tener más oportunidades las más jóvenes, y cuando lo hacen, deben compaginar el trabajo doméstico con el profesional.

De este modo, sigue existiendo una diferencia clara y muy marcada entre el ámbito privado y el público. Esto provoca que haya una constante desigualdad y discriminación que se materializa en la jornada laboral, los salarios recibidos, la calidad de los puestos de representación e incluso en la violencia doméstica. Tal y como afirma el Informe de Igualdad de la UE en 2009, las mujeres trabajan a tiempo parcial, en sectores menos elevados y están peor remuneradas.

Ante esto, se intentan llevar a cabo acciones positivas que equiparen la situación, pero no obstante, el punto de partida entre hombres y mujeres ya es diferente.

En los casos de mujeres que han intentado acceder a altos puestos de representación política, como en Europa, América Latina o incluso España, se han encontrado con el denominado *techo de cristal*, esa barrera invisible que surge como resultado del prejuicio y la discriminación hacia las mujeres, evitando que éstas puedan avanzar a altos niveles de liderazgo.

Para justificar esta barrera, se ha acudido a argumentos como que la mujer por genética no tiene tanta capacidad de liderazgo como el hombre, no ha tenido tanto acceso a la educación debido a su papel en el hogar o no está tan interesada en la doctrina política. Sin embargo, la realidad actual ha demostrado con datos estadísticos en Educación y Trabajo que la mujer está, si cabe, más preparada que el varón.

Como se ha apuntado anteriormente, la mujer ha *escalado* progresivamente hacia puestos de alta responsabilidad. Sin embargo, aunque el porcentaje haya sido positivo, la presencia en ciertos rangos no es alta.

Actualmente sólo están mujeres en las jefaturas de gobiernos de Europa en países como Finlandia, Irlanda y Alemania. En el caso español, en 2011 sólo un 43 por cien tenían representación en los Parlamentos autonómicos.

Los datos cualitativos demuestran que hay una desigualdad latente, y que a pesar de tener una representación relativa, no existe una igualdad formal. Además, el establecimiento de cuotas no es necesario para acceder a altas posiciones, sino que es una herramienta más que ayuda a superar ciertos límites pero no consigue la representación necesaria para acabar con la discriminación de género.

En cuanto al comportamiento de los partidos políticos, un eje vertebrador de la hipótesis inicial es que estos utilizan la figura de la mujer como punto de propaganda para un mejor resultado electoral. Esto hace acto de presencia en el momento en que Susana Díaz fue elegida presidenta de la Junta de Andalucía como consecuencia de la deslegitimación del PSOE andaluz tras el caso de los ERE. Su figura salvaría las distancias con respecto a su antecesor (Griñán), renovarían la imagen del partido y otorgaría una mayor transparencia política.

Desde que en la Constitución de 1978 se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres, el debate sobre el género ha estado presente en el candelero político. Este tema ha sido recurrente por las formaciones políticas para fomentar un clima de igualdad formal en el seno de una sociedad democrática. Ejemplo de ello han sido las medidas impulsadas por el PSOE, como la creación de los Institutos de la Mujer y la puesta en marcha de la Ley de paridad en 2007. Por su parte, el PP a pesar de tener una ideología más conservadora, también ha abogado por la no discriminación de la mujer.

Para entender la concienciación de la población con la perspectiva del género, es preciso conocer la evolución de los feminismos en España. A partir del siglo XX, hubo una apertura de las aulas universitarias para las mujeres. Esto motivó que en la primera República hubiera un descenso del analfabetismo, y que poco a poco, se reivindicara el derecho a voto.

En los años veinte y treinta, se impulsaron Agrupaciones Femeninas Sociales por toda España, por lo que en la Segunda República, la “emancipación femenina” ocupaba ya un lugar clave en el debate público político. Sin embargo, después se consolidó la época de la dictadura franquista. En este periodo se retrocedió a los pensamientos del siglo XIX. La mujer quedaba relegada a un segundo plano en el hogar y su función principal era la reproductora.

Tras este periodo de represión política y social, en los años setenta se impulsaron los feminismos tal y como hoy se conocen. Esto fue una respuesta individual y colectiva que generó nuevos comportamientos y símbolos a todos los niveles. A partir de la Transición, esta “nueva ciudadanía” con una amplia gama de derechos y libertades reconocidas en la Constitución de 1978, trasladaron lo personal a la esfera política.

Toda esta lucha se materializó en la legislación de las décadas posteriores. En este trabajo, se han tenido en cuenta sobre todo la Ley Orgánica 3/2007, el Plan Estratégico de Igualdad del Instituto de la Mujer 2008-2011 y el Plan Director de Cooperación Española. Todas parten del Principio de No Discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el empoderamiento de la mujer en la escena pública-política.

En la práctica actual, según el método inductivo empleado, se ha podido comprobar a través de la figura de Susana Díaz cómo la mujer ha avanzado posiciones en la doctrina política. Los medios de comunicación nacionales reflejan la legitimidad de su figura a través de su presencia en los titulares, de su utilización como fuente principal, del lenguaje no sexista y de su presencia en la mayoría de las fotografías.

Esto se contrapone con la escasa presencia que el presidente extremeño ha tenido en los medios nacionales en este periodo. No obstante, el contexto y la selección de estos determinados diarios, también han influido en los datos obtenidos.

Grosso modo, el balance del papel femenino en la Política es positivo y progresivo con respecto a cinco décadas anteriores. La población se ha concienciado con esta desigualdad de género, la legislación en materia de igualdad es muy favorecedora y las instituciones cada vez tienen más límites.

La otra cara de la moneda, sin embargo, es que siguen existiendo estereotipos de género en el ámbito institucional e incluso en la sociedad, aunque cada vez está mejor visto que la mujer trabaje fuera de casa. Esto se debe, en parte, a los cuarenta años de dictadura que ha atravesado el país, dejando soterrados *bajo llave*, esas diferencias entre el sexo y el género.

Para combatir esta discriminación profesional y social es necesario cambiar la estructura interna de las instituciones y concienciar a la población con otras técnicas. Tal vez algún día se consiga llegar a la igualdad formal, pero mientras tanto, hay una igualdad relativa que mantiene la jerarquía de poder.

11.-Bibliografía

- AGUADO, A, ORTEGA, T, eds. (2011). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Guada Impresores. Universidad de Valencia. Universidad de Granada, 358 p.
- ALONSO, M y FURIÓ, E. (2007): “El papel de la mujer en la sociedad española” en la revista *Treball i territori*, nº 19. Universitat de Valencia, 43 p.
- BERICAT, E. (2012): “The European Gender Equality Index: Conceptual and Analytical Issues”. *Soc Indic Res* (2012) 108:1-28. Springer Science Business Media.
- BLONDET, C. (1999): “Percepción ciudadana sobre la participación política de la mujer: el poder político en la mirada de las mujeres”. Instituto de Estudios Peruanos. Documento de trabajo nº 98. Serie: sociología y política nº 18. [en línea] Dirección: <http://www.iep.org.pe> [capturado: 12 de marzo de 2014].
- CAIVANO, J y MARCUS-DELGADO, J. (2013): “Las mujeres de América Latina, al alza” en *Política exterior*, mayo-junio 2013, 118 p.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2011): “Tercer informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española”. Sesión ordinaria del Pleno de 30 de noviembre de 2011, 340 p.
- DE LA FUENTE, L y ORTIZ, L. (2005): “¿Igualdad de oportunidades, igualdad en la participación política?”. *VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno*. Grupo de trabajo 22, 15 p.
- GARCÍA, JJ. (2011): “El sexo excluido. Mujer y participación política” en la revista *Psicología política*, nº 42, 13-27. Universidad de Murcia, p. 16.
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (2003). *Políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Junta de Andalucía*. Sevilla: Rojas Cotán Impresores, S. C. A, 249 p.
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES (2011): “Estudios sobre el crecimiento con equidad en España. Empleos de calidad para una nueva economía”. Organización Internacional del Trabajo, 18 p.
- JIMÉNEZ, M. (2009): “La mujer en la esfera laboral a lo largo de la historia” en la revista *Manuscripts*, nº 27 Universitat Autònoma de Barcelona, 21-49 p.
- LABANI, S. (2008-2009): “Diagnóstico de género sobre participación política de las mujeres en 7 países del sureste asiático: Bangladesh, Camboya, Filipinas, Indonesia, Sri Lanka, Timor Oriental y Vietnam” en el Programa Regional de Género en el Sureste Asiático – Fase II, 122 p.

-MÉLANGES DE LA CASA DE VELÁZQUEZ. (noviembre de 2012). *Género, sexo y nación: representaciones y prácticas políticas en España (siglo XIX-XX)*. Nouvelle série, tomo 42 (2), 328 p.

-MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2008-2011): “Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades”. Documento online [en línea]. Dirección: www.mtas.es/igualdad/PlanEstrategico.pdf [capturado: 13 de mayo de 2014].

-MORÁN, L (2011): “La cultura política de las mujeres. Un campo de estudio todavía por explorar” en la revista *Psicología política*, nº 42. Universidad Complutense de Madrid, 45-68 p.

-MORENO, F J. (2011): “Una visión desde la historia de género: mujer y poder”. Una propuesta docente para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Universidad de Castilla- La Mancha, 30 p.

-MUÑOZ, A. (1988). “Fuerza de trabajo femenina: evolución y tendencias”, 130 p. Documento online [en línea]. Dirección: <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/GeneroClaseRaza/GeneroClaseRaza-03.pdf> [capturado: 23 de marzo de 2014].

-NACIONES UNIDAS (1948): “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. [en línea] Dirección: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml [capturado: 10 de febrero de 2014].

-NACIONES UNIDAS (2000-2009): “Comité para la eliminación de la discriminación de la mujer”. Documento online [en línea] Dirección: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm> [capturado: 8 de febrero de 2014].

-NASH, M (1995). *Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)*. Madrid, Ed. Síntesis.

-NOVO, A, COBO, M y GAYOSO, L. (2011): “La participación en política de la mujer: un estudio en caso” en revista *Sociología política Curitiba*, v. 19, nº 38, 187-203 p.

-ORTIZ, C. (2008): “Participación social, política y económica de la juventud española con perspectiva de género. Mujeres jóvenes hoy”. *Técnica en género. Consejo de la mujer de la Comunidad de Madrid*.

-PAZOS, M (2003): “La política familiar y el trabajo de las mujeres”. Instituto de Estudios Fiscales. Documento online [en línea].

Dirección: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec9/pdf/A05%20%20Pazos%20Mor%20E1n,%20Mar%20EDa.pdf>

-PÉREZ, C. (2010): “Mujeres políticas y mujeres periodísticas, objeto y sujetos de investigación. Análisis de situación en el ámbito de la presidencia, la dirección y la gestión”, en Hologramática, *Revista académica de la Facultad de Ciencias Sociales UNLZ*. 12/10/2009. Edición nº 11. Lomas de Zamora (Argentina).

-QUINTERO, R. (2012). *Presencia de las mujeres en las altas esferas de la política en España. Estudio comparativo del incremento del número de mujeres con cargos de responsabilidad en el ámbito político (2000-2012)*. [Trabajo fin de máster].

-ROUSSEAU, J. (1999): “Objeto de este libro” capítulo I de *El contrato social o principios de derecho político*. Editado por elaleph.com, con todos derechos reservados, 133 p.

-SERRANO, J M. (2007). *Participación y planes de igualdad en la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*. Albacete: Editorial Bomarzo, 187 p.

-STOEHREL, V. (2000): “Sobre los fines y la metodología en los estudios sobre la mujer y las relaciones de poder en las sociedades occidentales desarrolladas” en revista *Espéculo*, nº 16. Universidad Complutense de Madrid.

-UGT (2011): “Situación laboral de las mujeres. Informe 8 de marzo de 2011”. Documento online [en línea]. Dirección: http://www.ugt.es/actualidad/2011/marzo/INFORME%20COMPLETO_8_de_marzo%20_2011_UGT.pdf [capturado: 13 de mayo de 2014]

-VIDAL, J, PÉREZ, P, DÍEZ, J. (2006). *Historia del mundo actual: desde 1945 hasta nuestros días*. Salamanca: Gráficas VARONA. Universidad de Valladolid. 3ª edición revisada y ampliada.

- **Web grafía**

-Concepto de “acciones positivas”. Disponible en: <https://brizas.wordpress.com/2010/05/17/definiendo-conceptos-accion-positiva/> y www.emakunde.euskadi.net/u72-20010/.../biblio_tema_digit_es.pdf

-Documento “Democracia y libertad política”. Disponible en: http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena7/quincena7_contenidos_1b.htm.

-Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970. Disponible en: <http://www.lacomunapresxsdelfranquismo.org/2012/02/08/la-ley-de-peligrosidad-social-y-la-represion-franquista/>.

-Página web de la Real Academia Española (RAE).

-Panorama General sobre la situación actual de la mujer en España y Europa en cifras, mapas e infografía. Disponible en: www.mujerymapas.com.

Diario El Mundo

-Andalucía estará en los foros con Gibraltar donde se aborde pesca y medio ambiente
<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/14/espana/1381758932.html>

-El PP pide a Díaz que retire de forma 'inmediata' la propuesta de Griñán como senador
<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/11/andalucia/1378900368.html>

-Susana Díaz declara que ganó 59.602 euros en 2012 y su marido 15.171
<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/25/andalucia/1380103452.html>

-Díaz dice que depurará responsabilidades por las facturas falsas de UGT
<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/03/andalucia/1380794340.html>

-Susana Díaz se declara heredera de Zapatero en su toma de posesión
<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/06/andalucia/1378494847.html>

-Un gobierno para recomponer los equilibrios en el PSOE
http://www.elmundo.es/elmundo/2013/09/09/andalucia_sevilla/1378715821.html

Diario El País

-Susana Díaz afirma que entiende el malestar de Cataluña con la financiación
http://politica.elpais.com/politica/2013/09/13/actualidad/1379060078_639225.html

-Las abanderadas de la rebeldía fiscal
http://politica.elpais.com/politica/2013/10/15/actualidad/1381837059_220038.html

-El PP da largas al desafío de Díaz para que haga públicas las rentas
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/09/25/andalucia/1380104333_845791.html

-El PSOE asegura que Susana Díaz tendrá un papel satisfactorio en su cumbre
http://politica.elpais.com/politica/2013/11/03/actualidad/1383503143_507866.html

-Susana Díaz busca oposición estable
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/09/05/andalucia/1378378545_721693.html

-El PSOE celebrará un congreso extraordinario el 23 y 24 de noviembre
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/10/06/andalucia/1381087373_965734.html

-Monago anuncia una paga extra para las pensiones más bajas

http://politica.elpais.com/politica/2013/09/08/actualidad/1378593013_760918.html

-Díaz quiere un Ejecutivo libre de cargos señalados por la justicia

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/09/08/andalucia/1378674089_263842.html